



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGRM/SGC/DPC-420-2024
Asunto: Dictamen Resolutivo Legal.

Ciudad de México a 10 de julio de 2024

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024, para la Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante Contrato Abierto, cuya sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo el día de hoy, conforme al numeral 11 de las bases licitatorias, evento en el cual se contó con la participación de un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Al respecto, en términos de lo establecido en los artículos 3, fracción XXXVI, y 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que sea elaborado el dictamen resolutivo legal de la(s) empresa(s) licitante(s).

Para lo anterior, acompaña al presente de manera física de la documentación legal recibida y el formato elaborado en el propio evento para la(s) empresa(s) licitante(s), en el que se especifican los documentos recibidos y el número de hojas que integra dicha documentación, asimismo, se envía copia de las bases de la licitación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Revisó y supervisó	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGAJ/SGCyN-1467-2024

Asunto: Se remiten dictámenes resolutivos legales.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2024

Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra

Subdirector General de Contrataciones
Dirección General de Recursos Materiales
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio **DGRM/SGC/DPC-420-2024**, recibido en esta Dirección General el 11 de julio de 2024, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión de los dictámenes resolutivos legales sobre la documentación presentada por los participantes de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, convocada para la contratación del **“Servicio de impresión de diversas obras editoriales – consolidado, mediante contrato Abierto”**.

Al respecto, en términos de los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remito a usted los dictámenes resolutivos legales de la documentación presentada por las participantes: **1. “Editorial Color, S.A. de C.V.”** y **2. “Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.”**.

En relación con las participantes **“Grupo Comercial Arcos, S.A. de C.V.”**, **“Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.”** e **“Impresos Santiago, S.A. de C.V.”**, esta Dirección General emitió dictámenes resolutivos legales favorables el 16 de octubre de 2023, por lo que sobre la base temporal de

VXp/kqMfQ3D5guokAHP+2vhfm9Da87cTDDB/KxGh/0=



la emisión del dictamen y de conformidad con el citado artículo 3, fracción XXXVI del Acuerdo General de Administración antes referido, éstos se encuentran vigentes al 16 de octubre de 2024; y puede aplicarse a los diversos procedimientos de contratación que se realicen durante la referida vigencia, sin soslayar que la aplicabilidad o no de dicho dictamen para el procedimiento que se consulta, dependerá de que no se haya cambiado la situación legal de las mencionadas participantes.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Maria de Lourdes Salazar Rangel	Técnica Operativa

VXp/kqMIFq3D5guokAHP+2vhfm9Da87cTDDB/kxGh/0=



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SCJN/DGRM/004/2024 1/2

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de impresión de diversas obras editoriales – consolidado, mediante contrato abierto**”, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con los numerales Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-420-2024**, de 10 de julio de 2024, la DGRM, a través de la SGC, solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por “**Editorial Color, S.A. de C.V.**”, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024** convocada para la contratación de la “**Servicio de impresión de diversas obras editoriales – consolidado, mediante contrato abierto**”.
2. El 11 de julio de 2024, la SGC adscrita a la DGRM, remitió a esta DGAJ en copias simples, la documentación legal presentada por la participante “**Editorial Color, S.A. de C.V.**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024** (en adelante BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por “**Editorial Color, S.A. de C.V.**”, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 12.2 de las BASES; en virtud de las cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 3, 6 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para su cotejo, en sesión pública programada para el 10 de julio de 2024, a las 11:00 horas.



En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación legal por parte de la participante “**Editorial Color, S.A. de C.V.**”, se efectuó en la sesión pública celebrada el 10 de julio de 2024, resulta oportuna su entrega.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹.

Al respecto, para acreditar su constitución legal y en su caso reformas a sus Estatutos Sociales, así como su representación en el procedimiento de contratación que nos ocupa, la participante presentó:

Testimonio Notarial número **42,209** de 7 de noviembre de 1975, pasado ante la fe del licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaria Número 9 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que contiene el acta constitutiva de la sociedad denominada “**Editorial Color**” **Sociedad Anónima**, y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, **bajo el número 332, del volumen 969, libro 3**, de fecha 23 de febrero de 1976.

Testimonio Notarial número **6,083** de 29 de noviembre de 1988, pasado ante la fe del licenciado Enrique Almanza Pedraza, pasado ante la fe del licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público Número 198 de la Ciudad de México, en el que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 26 de julio de 1988, en la que se acordó entre otros, la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, para quedar su denominación en **Editorial Color, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México) bajo el **Folio Mercantil Número 17030** de fecha 7 marzo de 1989.

Testimonio Notarial número **42,060** de 29 de noviembre de 2017, otorgado ante la fe del licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Notario Público Número 193 de la Ciudad de México, en el que consta la protocolización del Acta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de abril de 2017, en la que se acordó, entre otros, prorrogar la duración de la sociedad a un plazo de **99 años** y la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales, y se encuentra inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México), bajo el **Folio Mercantil 17030**, de fecha 1 de diciembre de 2017.

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Documentos de los cuales se desprende que la persona moral en cita fue constituida el 7 de noviembre de 1975, tal y como consta con la firma y sello de la Notaría Pública, actualmente se denomina “**Editorial Color, Sociedad Anónima de Capital Variable**” y tiene duración de 99 años.

También presentó el Testimonio Notarial Número **51,695** de 7 de mayo de 2001, otorgado ante la fe del licenciado Jorge Fernando Caraza Pinto, Notario Público Número 36 del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México), en el que se hizo constar el otorgamiento de poderes en favor de **Ernesto Barros Mejía** y otro.

Del testimonio referido, se advierte que “**Editorial Color, S.A. de C.V.**”, se encuentra representada por **Ernesto Barros Mejía**, a quien se le dotó de poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula especial, en los términos del primero párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del Artículo dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil para el Distrito Federal, (hoy Ciudad de México), asimismo, del poder general para actos de administración en términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Estados de la República, de igual manera del poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante presenten y formulen posturas en las licitaciones públicas o concursos que convoque cualquier particular, dependencia o entidad del Poder Ejecutivo Federal, de los Estados o Municipios, o del Gobierno del Distrito Federal; sigan por sus cauces los procedimientos mencionados; gozando de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines del presente poder, en las que se mencionan facultades para firmar ofertas y cartas de garantía, para participar en los actos de apertura de oferta y firmar las actas correspondientes, quedando también facultados para firmar los pedidos o contratos que se originen, de dichos concursos o licitaciones, pudiendo presentar toda clase de objeciones, inconformidades o recursos ante cualquier autoridad.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Ernesto Barros Mejía**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida.

No pasa inadvertido que la participante también presenta los siguientes testimonios:

Testimonio Notarial Número **46,219** de 14 de junio de 1994, otorgado ante la fe del licenciado Jorge Fernando Caraza Pinto, Notario Público Número 36 del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México), en el que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 3 de mayo de 1994, en la que se acordó el aumento del capital social y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de la participante, y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil 17030 de fecha 29 de agosto de 1994.

Testimonio Notarial Número **78, 898** de 2 de junio de 1999, otorgado ante la fe del licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público Número 63 del Distrito Federal, (hoy Ciudad de México), en el que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 9 de abril de 1999, en la que se acordó el nombramiento del administrador general y otorgamiento de poderes.

Dichos testimonios no tienen relación estrecha con la materia del presente dictamen resolutivo legal.



III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la adquisición de materiales y accesorios de limpieza, por lo que, del testimonio notarial número **42,209**, de 7 de noviembre de 1975, se advierte que la participante tiene por objeto, entre otros: “[...] **ARTICULO SEGUNDO. - La Sociedad tendrá por objeto: a). Edición e impresión de libros, periódicos, revistas folletos e impresiones comerciales en general [...]**”.

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con los servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA DE LA PARTICIPANTE.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, el representante legal de la citada participante **Ernesto Barros Mejía**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **BRMJER58021009H700** expedida por el Instituto Federal Electoral, con vigencia al año 2024.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Ernesto Barros Mejía**, representante legal de la participante “**Editorial Color, S.A. de C.V.**”, contenida en la carta de fecha 10 de julio de 2024, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el AGA XIV/2019 y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**Editorial Color, S.A. de C.V.**”, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la



Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)), sin que arrojara resultado de registro de la participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, la participante “**Editorial Color, S.A. de C.V.**”, presentó recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de la participante, correspondiente al periodo facturado del 16 de mayo al 18 de junio de 2024, relativo al inmueble ubicado en Naranja número 96, Bis PB, colonia Santa María la Ribera, código postal 06400, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal, de 10 de julio de 2024, firmada por **Ernesto Barros Mejía**, representante legal de la participante, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Naranja número 96 bis, número interior pb, Colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06400, Ciudad de México, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibida en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, no mayor a seis meses y la carta de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos en el presente procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La participante “**Editorial Color, S.A. de C.V.**”, presentó Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **ECO751107320**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Asimismo, exhibió carta de 10 de julio de 2024, firmada por **Ernesto Barros Mejía**, representante legal de la sociedad participante en la que manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación fiscal, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante **“Editorial Color, S.A. de C.V.”**, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, convocada para la contratación de la **“Servicio de impresión de diversas obras editoriales – consolidado, mediante contrato abierto”**.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2024.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	María de Lourdes Salazar Rangel	Técnica Operativa



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SCJN/DGRM/004/2024 2/2.

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, convocada para la **“Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales-Consolidado, Mediante Contrato Abierto”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con los numerales Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-420-2024**, de 10 de julio de 2024, la DGRM, a través de la SGC, solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por **“LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.”**, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024** convocada para **“Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales-Consolidado, Mediante Contrato Abierto”**.
2. El 11 de julio de 2024, la SGC adscrita a la DGRM, remitió a esta DGAJ la documentación legal presentada por la participante **“LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024** (en adelante BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por **“LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 12.2 de las BASES; en virtud de las cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 3, 6 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para su cotejo, en sesión pública programada para el 10 de julio de 2024, a las 12:00 horas.

En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación legal por parte de la participante **“LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.”**, se efectuó en la sesión pública celebrada el 10 de julio de 2024, resulta oportuna su entrega.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA.



Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹. Al respecto, la participante presentó testimonio notarial número **19,372**, de 16 de noviembre de 1965, pasado ante la fe del licenciado Rafael Rebollar Solórzano, Notario Público número 32 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en el que hace constar la constitución de la sociedad denominada “**LITOGRAFICA INGRAMEX**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Documento del cual se desprende que la persona moral en cita fue constituida el 16 de noviembre de 1965, tal y como consta con la firma y sello de la notaría pública, con una duración de 50 años y posteriormente cambió 99 años, y se encuentra inscrito en la bajo el número 80, a fojas 129, del volumen 622, libro 3, de 21 de marzo de 1966.

Póliza número **55,674**, de 30 de marzo de 2023, pasada ante la fe del licenciado Juan Martín Álvarez Moreno, Titular de la Correduría Pública número 46 de la Ciudad de México en el que hace constar la formalización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada “**LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.**”, celebrada el 16 de enero de 2023, en la que se acordó ratificar a miembros del Consejo de Administración.

De los antecedentes del testimonio referido se advierte que:

- a) Por Testimonio Notarial número **46,605** de 11 de noviembre de 1988, pasado ante la fe del licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se hizo constar la Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “Litografía Ingramex S.A.”, celebrada el día 27 de junio de 1988, en la que entre otros acuerdos, se aprobó la ampliación del objeto social, la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.
- b) Testimonio Notarial **87,982**, de 12 de diciembre de 1994, ante la fe del licenciado Arturo Sobrino Franco Notario Público número 49 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1994, en la que otros acuerdos se reformó el objeto social. Inscrito en el registro público de comercio de esta ciudad en el folio mercantil 4224 de 14 de noviembre 1994.
- c) Testimonio Notarial **105,622**, de 24 de febrero de 2009, ante la fe del licenciado Arturo Sobrino Franco Notario Público número 49 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2008, en el que entre otros acuerdos se acordó la ampliación de la duración de la sociedad. Inscrito en el registro público de comercio de esta ciudad en el folio mercantil 4224 de 1 de julio 2013.

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



- d) Póliza número **53,951**, de 8 de junio de 2022 otorgado ante la fe del licenciado Juan Martín Álvarez Moreno, Titular de la Correduría Pública número 46 de la Ciudad de México, en la que se hizo constar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2022, en la que se acordó la fusión de la sociedad como fusionante, y Ultra Digital Press, S.A. de C.V. y Editorial Impresora Apolo, S.A. de C.V. como fusionadas. Inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el folio mercantil 4224. Mediante póliza.

Cabe señalar que respecto en la Póliza número **55,674**, de la cual se citaron los antecedentes referidos, el corredor público certificó y dio fe que de que lo inserto y lo relacionado en la cita póliza concuerda fielmente con sus originales de referencia que tuvo a la vista.

También exhibió testimonio notarial número **38,094** de fecha 10 de octubre de 2023, pasado ante la fe de la licenciada Mariana Sandoval Igartua, Notaria Pública número 33, del Estado de México, en el que se hace constar el poder que otorga "**LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.**", en favor de **Jorge Al Daoud Seman Esper**.

Del testimonio notarial que antecede, se advierte que la participante "**LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.**", se encuentra representada por **Jorge Al Daoud Seman Esper**, a quien se le dotó de poder general para actos de administración, en términos del segundo párrafo del artículo 7.701 del Código Civil vigente del Estado de México, y del Código Civil Federal, así como de los demás Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana donde se llegue a ejercitar el presente poder, en el de que no podrá contratar ni contraer créditos o deuda en nombre de la sociedad ni dar en garantía los bienes de la misma ni podrá realizar o celebrar actos que pongan en riesgo o impliquen la enajenación del patrimonio de la sociedad. También se le otorgó poder tan amplio como en derecho sea necesario para que el apoderado en nombre y representación de la poderdante, pueda concurrir ante las licitaciones públicas nacionales e internacionales de proveedores de la Administración Pública, que convenga, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas de fallo y firmar y las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos y recibir anticipos, otorgar finiquitos formular posturas o proposiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en su caso del concurso o licitación mencionada, quedando igualmente facultado para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en sus bases. Así como la celebración de apertura, presentación y fallo de concursos o licitaciones que efectúa el Gobierno Federal o local según corresponda.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Jorge Al Daoud Seman Esper**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste el servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto, por lo que, del testimonio notarial número **87,982**, de 12 de diciembre de 1994², se advierte que la participante tiene por objeto, entre otros: "**[...] Cualquier acto de industria y Comercio Compra, Venta, Comisión, Consignación, Distribución, Representación, Importación, Exportación, Edición, Publicación, Encuadernación, Impresión, Fascículos, Revistas y en general todo tipo de Publicaciones, así como la Compra, Arrendamiento, Subarrendamiento de Maquinaria,**

² El objeto social se tomó del antecedente VI de la póliza Número **55,674**, de 30 de marzo de 2023, bajo el principio de buena fe.



Herramienta, Accesorios para los fines antes indicados, dar o recibir en préstamo, Emitir o Suscribir Títulos de Crédito, Establecer, Adquirir, Poseer o Administrar, Negociaciones Industriales Mercantiles relacionados con el objeto; Adquirir, Poseer, Administrar Bienes, Urbanos o Industriales, para su Establecimientos (sic), para Comercial con ello o para aprovechar sus productos, Celebrar los Contratos y ejecutar los Actos Civiles y Mercantiles Relacionados con su Objeto: Adquirir Acciones o Participaciones en otras sociedades: Registrar Adquirir y Poseer o Disponer de Marcas, nombres comerciales, Patentes, Derechos de Autor, Menciones, Procesos, Adquirir toda clase de Negociaciones Industriales o Comerciales incluyendo sus Acciones, Activas y Obligaciones así como participar en su Constitución y Liquidación, establecer sucursales, agencias o representantes en México y en el extranjero, y actuar como comisionista, representante, distribuidor o almacenista de empresas industriales nacionales o extranjeras. [...]

Tomando en cuenta que la adquisición que se requiere está relacionada con los bienes de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA DE LA PARTICIPANTE.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, el representante legal de la citada participante, **Jorge Al Daoud Seman Esper**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **SMESJR730911709H800**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia al año 2028.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los "Lineamientos", se revisó la declaración firmada por **Jorge Al Daoud Seman Esper**, representante legal de la participante "**LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.**", contenida en la carta de fecha 10 de julio de 2024, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el AGA XIV/2019 y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de "**LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.**" previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)), sin que arrojara resultado de registro de la participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.



En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio³.

En relación con lo anterior, la participante en comento presentó recibo de derechos por el suministro de agua, a nombre de Centeno S.A. de C.V., expedido por el Servicio de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), correspondiente al bimestre 2/2024, relativo al inmueble ubicado en Calle Prolongación Centeno 195, Colonia Valle del Sur, código postal 09819, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

También presentó contrato de arrendamiento, de fecha 5 de enero de 2024, celebrado entre Centeno S.A. de C.V., como arrendador y la empresa “**Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.**”, como arrendatario del inmueble ubicado en Calle Centeno, número exterior 195, colonia Valle del Sur (sic), Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09810, Ciudad de México, con una vigencia de 3 años contados a partir de la firma del contrato.

Asimismo, exhibió carta de manifestación de domicilio legal, de 10 de julio de 2024, firmada por **Jorge Al Daoud Seman Esper**, representante legal de la participante, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Centeno, número exterior 195, Colonia Valle del Sur, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09819, Ciudad de México. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de derechos por el suministro de agua, expedido por el Servicio de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), contrato de arrendamiento y la carta de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos en el presente procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La participante “**LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.**”, presentó Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **LIN6511163M3**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante “**LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.**”, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el

³ De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, convocada para la **“Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales-Consolidado, Mediante Contrato Abierto”**.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2024.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa

pDBwKZKrdRvHqgcldL/jtoZjM2ReDp5MJk8heSfBgN6o=



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SCJN/DGRM/002/2023 2/5.

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023**, convocada para la “**Contratación del Servicio de Impresión de diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante contrato abierto**”, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con los numerales Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-378-2023**, de 10 de octubre de 2023, la DGRM, a través de la SGC, solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por “**Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**”, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023** convocada para la “**Contratación del Servicio de Impresión de diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante contrato abierto**”.
2. El 10 de octubre de 2023, la SGC adscrita a la DGRM, remitió a esta DGAJ la documentación legal presentada por la participante “**Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023** (en adelante BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por “**Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**”, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 12.2 de las BASES; en virtud de las cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 3, 6 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para su cotejo, en sesión pública programada para el 10 de octubre de 2023, a las 11:00 horas.



En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación legal por parte de la participante "**Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**", se efectuó en la sesión pública celebrada el 10 de octubre de 2023, resulta oportuna su entrega.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la personal representante o apoderada de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹.

Al respecto, la participante presentó instrumento notarial de la escritura número **83,277**, de 16 de julio de 2014, pasado ante la fe del licenciado Omar Lozano Torres, Notario Público número 134 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que contiene el acta constitutiva de la sociedad denominada "**Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**", así como el nombramiento de **Carolina Olalde Echevarría**, como apoderada de la sociedad.

Del análisis del testimonio notarial número **83,277**, de 16 de julio de 2014, se acredita que la persona moral en cita fue constituida ante Notario Público el 16 de julio de 2014, tal y como consta con la firma y sello del fedatario público, con una vigencia de 100 años y está debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, con el folio mercantil número **521691-1**, de fecha 4 de septiembre de 2014.

Del testimonio referido, se advierte que "**Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**", se encuentra representada por **Carolina Olalde Echevarría**, a quien se le dotó de poder especial para intervenir en toda clase de licitaciones y concursos para adquisiciones del Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas del sector público o empresas privadas y del Poder Judicial de la Federación, pudiendo firmar las ofertas y las cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, así como firmar las actas correspondientes, pedidos, contratos y recibir requisiciones.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Carolina Olalde Echevarría**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación⁰ respectivo.

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la contratación del Servicio de Impresión de diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante contrato abierto, por lo que, del testimonio notarial número **83,277**, de 16 de julio de 2014, se advierte que la participante tiene por objeto, entre otros: ***“La impresión, publicidad, fotografía, desarrollo de textos edición de libros y revistas, diseño gráfico, diseño textil y de vestuarios, video, multimedia, internet, traducciones compra y venta de equipo de cómputo y maquinaria, distribución y comercialización de toda clase de productos, [...]”***.

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con los servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA DE LA PARTICIPANTE.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, representante legal de la citada participante, **Carolina Olalde Echevarría**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **OLECCR69121309M500**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia al año 2029.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Carolina Olalde Echevarría**, representante legal de la participante **“Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.”**, contenida en la carta de fecha 10 de octubre de 2023, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibida, de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el AGA XIV/2019 y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de **“Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.”** previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://funcionpublica.gob.mx), sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.



VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, la participante "**Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**", presentó recibo de luz, a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), correspondiente al periodo facturado del 31 de agosto al 30 de septiembre de 2023, relativo al inmueble ubicado en Calle Azafrán número 40, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal, de 10 de octubre de 2023, firmada por **Carolina Olalde Echevarría**, representante legal de la participante, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Azafrán Número Exterior 40, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México con manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibida en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz expedido por la CFE, y las cartas de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos en el presente procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La participante "**Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**", presentó Constancia de Situación Fiscal y Acuse Único de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **GCI14071616A**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Asimismo, exhibió carta de 10 de octubre de 2023, firmada por **Carolina Olalde Echevarría**, representante legal de la sociedad participante en la que manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación fiscal, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante “**Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**”, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/002/2023, convocada para la “**Contratación del Servicio de Impresión de diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante contrato abierto**”.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Miriam Fernanda Santos Domínguez	Profesional Operativa

sNt9Rn7saiMl7O0VvKsFMf+b0pi4vJDwuT3ocSAfWo=



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SCJN/DGRM/002/2023 4/5.

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023**, convocada para la “**Contratación del servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto**”, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con los numerales Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-378-2023**, de 10 de octubre de 2023, la DGRM, a través de la SGC, solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por “**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**”, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023** convocada para la “**Contratación del servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto**”.
2. El 10 de octubre de 2023, la SGC adscrita a la DGRM, remitió a esta DGAJ la documentación legal presentada por la participante “**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023** (en adelante BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por “**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**”, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 12.2 de las BASES; en virtud de las cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 3, 6 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para su cotejo, en sesión pública programada para el 10 de octubre de 2023, a las 11:00 horas.



En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación legal por parte de la participante **“IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.”**, se efectuó en la sesión pública celebrada el 10 de octubre de 2023, resulta oportuna su entrega.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹.

Al respecto, la participante presentó:

1. Testimonio Notarial Número **79,654**, de 13 de marzo de 2001, pasado ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, que contiene el acta constitutiva de la sociedad denominada **“IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA” SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.

Del análisis del testimonio notarial referido se acredita que la persona moral en cita fue constituida ante Notario Público el 13 de marzo de 2001, tal y como consta con la firma y sello del fedatario público, con una vigencia indefinida y está debidamente inscrito en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el folio mercantil número 275981, de fecha 4 de junio 2001.

2. Póliza número **5,341** de fecha 13 de mayo de 2014, pasada ante la fe de la licenciada María del Rocío González Hernández, Corredora Pública número 43 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que contiene la formalización de un Acta de Asamblea General de Socios celebrada el 13 de septiembre de 2010, de **“IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.”**, que contiene la modificación al objeto social. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 275981*, de fecha 21 de julio de 2014.

3. Testimonio Notarial Número **22,812**, de fecha 6 de febrero de 2015, pasada ante la fe del licenciado Manuel Villagordo Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en la que consta la protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el 30 de enero de 2015, de **“IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.”**, en la que contiene, entre otros acuerdos, la modificación al objeto social. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 275981*, de fecha 26 de octubre de 2015.

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



4. Testimonio Notarial Número **74,417**, de fecha 28 de octubre de 2020, pasada ante la fe del licenciado Gerardo González-Meza Hoffmann, Notario Público número 79 de la Ciudad de México, en el que consta el poder especial que otorga “**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**” en favor de **Sergio Gerardo Buenrostro Romero** y otros, para que lo ejerzan conjunta o separadamente.

Del testimonio **74,417** que antecede, se advierte que “**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**”, se encuentra representada por **Sergio Gerardo Buenrostro Romero**, a quien se le dotó de poder especial para concursos y licitaciones, única y exclusivamente para que represente a la poderdante en la participación y celebración de toda clase de concursos y/o adjudicaciones directas y/o licitaciones de toda índole que convoquen particulares, el Gobierno Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, los Gobiernos Estatales, Municipales o sus empresas u organismos descentralizados o de participación estatal, institutos nacionales, institutos federales, institutos estatales, autoridades fiscales, poder legislativo federal y estatales, poder judicial federal y estatales, sin limitación alguna; para la compraventa y/o adquisición de bienes o servicios; asimismo, para que suscriban en nombre y representación de la poderdante, los contratos correspondientes que obliguen a la poderdante al cumplimiento de obligaciones civiles y en materia de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a la compraventa de bienes y/o servicios, así como al arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; podrán también suscribir cuanta documentación pública o privada se requiera en el desempeño del mandato que se les confiere; asimismo, podrán otorgar o constituir las garantías que al efecto fueren necesarias en los términos de las convocatorias o licitaciones respectivas; para presentar toda clase de documentación necesaria para que sea aceptada una propuesta o concurso; para que suscriban en nombre de la poderdante, toda clase de licitaciones, concursos, obras públicas, presentación de ofertas, contraofertas, apertura de ofertas y aceptación de pedidos de cualquier organismo público; para que presenten toda clase de recursos e inconformidades que procedan conforme a derecho; para que entreguen mercancías y firmen apéndices de cada licitación, actas de juntas de aclaraciones, actas de lecturas de evaluaciones técnicas, actas de fallos y cobranzas, actas de entrega de productos, actas de entrega de servicios, y cualquier otro documento que se derive y relacione con la gestión de los contratos de compraventa y/o prestación de servicios suscritos en virtud de los concursos y/o adjudicaciones directas y/o licitaciones en que participe la poderdante; adicional, los apoderados tendrán facultades para firmar cualquier tipo de contrato, para representar a la poderdante ante cualquier dependencia de gobierno de cualquier nivel, ya sea federal, estatal o municipal, ante los poderes legislativos y judiciales de los distintos niveles de Gobierno de la República Mexicana, ante organismos autónomos, autoridades fiscales y demás dependencias que pertenezcan al sector público, incluyendo las que forman parte del poder legislativo y judicial de cualquier nivel de gobierno, para realizar cualquier gestión y/o trámite que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la poderdante en los contratos suscritos con el sector público y privado. Dentro de la especialidad del poder, los apoderados gozarán de facultades para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como del artículo 2,587 del mismo ordenamiento y sus correlativos del Código Civil Federal y de los demás Códigos Civiles de la República Mexicana.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Sergio Gerardo Buenrostro**



Romero, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en el servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto, por lo que, del testimonio notarial número **22,812**, de fecha 6 de febrero de 2015, se advierte que la participante tiene por objeto, entre otros: **“a) Impresión sobre pliego extendido en línea y selección de color; b) Acabados de impresión como: doblez, alce, barnizado, plastificado, cosido, engrasado, pegado, entre otros. [...]”**.

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con el servicio de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA DE LA PARTICIPANTE.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, el representante legal de la citada participante **Sergio Gerardo Buenrostro Romero**, presentó credencial para votar a su nombre con clave de elector **BNRMSR65020528H400**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2032.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Sergio Gerardo Buenrostro Romero**, representante legal de la participante **“IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.”**, contenida en la carta de fecha 10 de octubre de 2023, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el AGA XIV/2019 y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de **“IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.”** previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.



Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://funcionpublica.gob.mx) , sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, la participante "**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**", presentó recibo de luz, a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), correspondiente al periodo facturado del 31 de julio al 31 de agosto de 2023, relativo al inmueble ubicado en Calle Pascual Orozco 53 B, Colonia Barrio San Miguel, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08650, Ciudad de México.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal, de 10 de octubre de 2023, firmada por **Sergio Gerardo Buenrostro Romero**, representante legal de la participante, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Pascual Orozco número exterior 53, Colonia Barrio San Miguel, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08650, Ciudad de México, con manifestación bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz expedido por la CFE, y la carta de manifestación domicilio, consignadas como requisitos en el presente procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



La participante “**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**”, presentó Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **IOS010313EG7** por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Asimismo, exhibió carta de 10 de octubre de 2023, firmada por **Sergio Gerardo Buenrostro Romero**, representante legal de la sociedad participante en la que manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación fiscal, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante “**IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.**”, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023**, convocada para la “**contratación del servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto**”.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa



DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SCJN/DGRM/002/2023 1/5.

VISTA la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023**, convocada para la **“Contratación del Servicio de Impresión de diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante contrato abierto”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con los numerales Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-378-2023**, de 10 de octubre de 2023, la DGRM, a través de la SGC, solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por **“Impresos Santiago, S.A. de C.V.”**, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023** convocada para la **“Contratación del Servicio de Impresión de diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante contrato abierto”**.
2. El 10 de octubre de 2023, la SGC adscrita a la DGRM, remitió a esta DGAJ la documentación legal presentada por la participante **“Impresos Santiago, S.A. de C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023** (en adelante BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por **“Impresos Santiago, S.A. de C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 12.2 de las BASES; en virtud de las cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 3, 6 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para su cotejo, en sesión pública programada para el 10 de octubre de 2023, a las 11:00 horas.

En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación legal por parte de la participante **“Impresos Santiago, S.A. de C.V.”**, se efectuó en la sesión pública celebrada el 10 de octubre de 2023, resulta oportuna su entrega.



II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la personal representante o apoderada de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer¹.

Al respecto, la participante presentó testimonio notarial de la escritura número **28,531**, de 13 de febrero de 1998, pasado ante la fe del licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público número 164 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que contiene el acta constitutiva de la sociedad denominada "**Impresos Santiago, S.A. de C.V.**". Del análisis del testimonio notarial que antecede, se acredita que la persona moral en cita fue constituida ante Notario Público el 13 de febrero de 1998, tal y como consta con la firma y sello del fedatario público, con una vigencia de 99 años y está debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, con el folio mercantil número **232,104**, de fecha 26 de marzo de 1998.

Asimismo, presentó testimonio notarial de la escritura número **50,355**, de 20 de enero de 2011, pasada ante la fe del licenciado Mauricio Martínez Rivera, Notario Público 96 del Distrito Federal, ahora ciudad de México, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de "**Impresos Santiago, S.A. de C.V.**", celebrada el 16 de diciembre de 2010, en la que se acordó la ampliación de su objeto social. Instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el folio mercantil **232,104**, el 3 de febrero de 2011.

Asimismo, presentó testimonio notarial número **54,490**, de 18 de diciembre de 2015, pasado ante la fe del licenciado Conrado Zuckerman Ponce, Notario Público número 105, del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración en favor de **César Hoyos Aguilar**, de manera indefinida de conformidad con su cláusula cuarta.

Del testimonio referido, se advierte que "**Impresos Santiago, S.A. de C.V.**", se encuentra representada por **César Hoyos Aguilar**, a quien se le dotó de poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran de poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal, y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, así como del poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **César Hoyos Aguilar**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida.

No pasa inadvertido que la participante también presenta el siguiente testimonio:

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Instrumento **47,970** de 14 de agosto de 2009, pasado ante la fe del licenciado Mauricio Martínez Rivera, Notario Público 96 del Distrito Federal, ahora ciudad de México, en el que se hace constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de **"Impresos Santiago, S.A. de C.V."**, celebrada el 13 de agosto de 2009, en la que se acordó aumentar el capital social en su parte fija.

Dicho testimonio no tiene relación estrecha con la materia del presente dictamen resolutivo legal.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la contratación del Servicio de Impresión de diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante contrato abierto, por lo que, del testimonio notarial número **50,355**, de 20 de enero de 2011, se advierte que la participante tiene por objeto, entre otros: **"I.- Impresos en general, edición de folletos comerciales, industriales y artísticos, diseño de logotipos, marcos, dibujos comerciales y servicios fotográficos. II.- Impresión de libros y encuadernación de los mismos por cualquier medio. III.- Prestación de servicios especializados en impresión y reproducción en offset, tipografía y fotografía, grabado y todos los adherentes de las artes gráficas. IV.- La importación de materias primas, maquinaria y herramientas para la realización de sus actividades. [...]"**.

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con los servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA DE LA PARTICIPANTE.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, el representante legal de la citada participante, **César Hoyos Aguilar**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **HYAGCS50081409H200**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia al año 2032.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los "Lineamientos", se revisó la declaración firmada por **César Hoyos Aguilar**, representante legal de la participante **"Impresos Santiago, S.A. de C.V."**, contenida en la carta de fecha 10 de octubre de 2023, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el AGA XIV/2019 y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.



Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**Impresos Santiago, S.A. de C.V.**” previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)), sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, la participante “**Impresos Santiago, S.A. de C.V.**”, presentó recibo de luz, a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), correspondiente al periodo facturado del 31 de julio al 31 de agosto de 2023, relativo al inmueble ubicado en Calle Trigo Número Exterior 80, Local B, Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09810, Ciudad de México.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal, de 10 de octubre de 2023, firmada por **César Hoyos Aguilar**, representante legal de la participante, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Trigo Número Exterior 80, Local B, Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09810, Ciudad de México, asimismo manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz expedido por la CFE, y la carta de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos en el presente procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La participante “**Impresos Santiago, S.A. de C.V.**”, presentó Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Inscripción en el R.F.C., expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal

² De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



de Contribuyentes **ISA980216PUA** por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Asimismo, exhibió carta de 10 de octubre de 2023, firmada por **César Hoyos Aguilar**, representante legal de la sociedad participante en la que manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación fiscal, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante "**Impresos Santiago, S.A. de C.V.**", atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/002/2023**, convocada para la "**Contratación del Servicio de Impresión de diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante contrato abierto**".

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023.

Atentamente

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Miriam Fernanda Santos Domínguez	Profesional Operativa

AgkEDQYWHr0GROBdpqX8IIUO5azMtJexLkDG3vbQo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGRM/SGC/DPC-419-2024
Asunto: Dictamen Resolutivo Financiero.

Ciudad de México a 10 de julio de 2024

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024, para la Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante Contrato Abierto, cuya sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo el día de hoy, conforme al numeral 11 de las bases licitatorias, evento en el cual se contó con la participación de un representante de la Dirección General de la Tesorería.

Al respecto, en términos de lo establecido en los artículos 3, fracción XXXV, y 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que sea elaborado el dictamen resolutivo financiero de la(s) empresa(s) licitante(s).

Para lo anterior, acompaña al presente de manera física la documentación financiera recibida y el formato elaborado en el propio evento para la(s) empresa(s) licitantes, en el que se especifican los documentos recibidos y el número de hojas que integra dicha documentación, asimismo, se envía copia de las bases de la licitación.

Le informamos que el costo estimado del procedimiento es de \$14,633,679.91 (Catorce millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesos 91/100 M.N.) más IVA.

El licitante Litográfica Ingramex, S.A. de C.V. presento en forma original las dos últimas declaraciones anuales del ISR con anexos y declaración de pago provisional mas reciente del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Revisó y supervisó	Lic. Antonio Prieto Revilla	Directo de Procedimientos de Contratación
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones
Elaboró	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704871179
Fecha: 10/07/2024 17:49:27.271 -06:00

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704877429
Fecha: 10/07/2024 17:52:52.429 -06:00

Firmado por: ANGEL EDUARDO ESPINOSA ZETINA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864799
Fecha: 10/07/2024 14:20:00.237 -06:00

Firmado por: ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704879352
Fecha: 10/07/2024 16:04:11.659 -06:00

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704882137
Fecha: 10/07/2024 16:39:47.989 -06:00

Dts9oLkZ+/1nF2jk70YeDdnjb8FSIKxl+xzvPbK3V2k=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Periodo de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab”

Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-865-2024
Ciudad de México, a 17 de julio de 2024

Asunto: Dictamen Resolutivo Financiero 039/2024

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 039/2024

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la **“Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto”**, con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo financiero del quince de julio de dos mil veintidós del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), así como en lo establecido en los puntos 6.2, 10.3, 12.3, y 14.5 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

I. ANTECEDENTES

El 10 de julio de 2024, en la sesión pública de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, el participante **Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **IOS 010313 EG7** entregó la siguiente información financiera.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2022	2023	2024	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			si	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			mayo	SI
Nota:				

III.DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2022	2023	mayo 2024
Activo Circulante	\$734,737,755	\$824,943,129	\$1,117,569,445
Activo total	\$885,920,433	\$1,102,481,252	\$1,411,102,990
Pasivo Corto Plazo	\$853,858,928	\$1,037,932,221	\$1,102,696,093

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por el participante y que se señala en el punto 12.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2022	2023	mayo 2024		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	0.86	0.79	1.01	1.0	SI
Nota:						



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la “**Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto**” del participante **Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2024 el monto estimado del referido procedimiento representó el **1.0 %** del Activo Total del participante **Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** - Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez. - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

RDM/Mbg/mrpm
MX-SCJN-RFP-17



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Periodo de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab”

Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-866-2024
Ciudad de México, a 17 de julio de 2024

Asunto: Dictamen Resolutivo Financiero 040/2024

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 040/2024

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la **“Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto”**, con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo financiero del quince de julio de dos mil veintidós del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), así como en lo establecido en los puntos 6.2, 10.3, 12.3, y 14.5 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

I. ANTECEDENTES

El 10 de julio de 2024, en la sesión pública de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, el participante **Editorial Color, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **ECO 751107 320** entregó la siguiente información financiera.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2022	2023	2024	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			si	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			abril	SI
Nota:				

III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2022	2023	abril 2024
Activo Circulante	\$1,524,552	\$1,702,393	\$1,125,891
Activo total	\$1,813,988	\$2,040,677	\$1,450,739
Pasivo Corto Plazo	\$1,933,018	\$2,088,562	\$2,012,154

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por el participante y que se señala en el punto 12.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				PROMEDIO	REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2022	2023	abril 2024			
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	0.79	0.82	0.56	0.72	1.0	NO
Nota:							



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la “**Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto**” del participante **Editorial Color, S.A. de C.V.**, es **NO FAVORABLE**, en virtud de haber obtenido un índice de liquidez promedio menor a 1.0, incumpliendo lo establecido en el punto 12.3.2 de las bases del actual procedimiento.

En 2024 el monto estimado del referido procedimiento representó el **1008.7%** del Activo Total del participante **Editorial Color, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** - Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.
Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez. - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

RDM/Mbg/mrpm
MX-SCJN-RFP-17



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Periodo de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab”

Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-867-2024
Ciudad de México, a 17 de julio de 2024

Asunto: Dictamen Resolutivo Financiero 041/2024

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 041/2024

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la **“Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto”**, con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo financiero del quince de julio de dos mil veintidós del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), así como en lo establecido en los puntos 6.2, 10.3, 12.3, y 14.5 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

I. ANTECEDENTES

El 10 de julio de 2024, en la sesión pública de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, el participante **Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **GC1 140716 16A** entregó la siguiente información financiera.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2022	2023	2024	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			si	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			mayo	SI
Nota:				

III.DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2022	2023	mayo 2024
Activo Circulante	\$29,863,032	\$23,752,154	\$14,960,853
Activo total	\$34,735,107	\$27,997,379	\$19,231,798
Pasivo Corto Plazo	\$14,372,129	\$11,072,381	\$9,276,021

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por el participante y que se señala en el punto 12.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2022	2023	mayo 2024		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	2.08	2.15	1.61	1.0	SI
Nota:						



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la “**Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto**” del participante **Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2024 el monto estimado del referido procedimiento representó el **76.1 %** del Activo Total del participante **Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** - Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.
Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez. - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

RDM/Mbg/mrpm
MX-SCJN-RFP-17



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Periodo de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab”

Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-868-2024
Ciudad de México, a 17 de julio de 2024

Asunto: Dictamen Resolutivo Financiero 042/2024

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 042/2024

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la **“Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto”**, con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo financiero del quince de julio de dos mil veintidós del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), así como en lo establecido en los puntos 6.2, 10.3, 12.3, y 14.5 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

I. ANTECEDENTES

El 10 de julio de 2024, en la sesión pública de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, el participante **Impresos Santiago, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **ISA 980216 PUA** entregó la siguiente información financiera.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2022	2023	2024	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			si	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			mayo	SI
Nota:				

III.DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2022	2023	mayo 2024
Activo Circulante	\$19,661,973	\$23,970,541	\$32,957,988
Activo total	\$35,227,310	\$38,179,013	\$71,418,965
Pasivo Corto Plazo	\$15,707,641	\$11,047,051	\$12,823,118

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por el participante y que se señala en el punto 12.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2022	2023	mayo 2024		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	1.25	2.17	2.57	1.0	SI
Nota:						



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la “**Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto**” del participante **Impresos Santiago, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2024 el monto estimado del referido procedimiento representó el **20.5 %** del Activo Total del participante **Impresos Santiago, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** - Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.
Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez. - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

RDM/Mbg/mrpm
MX-SCJN-RFP-17



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Periodo de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab”

Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-869-2024
Ciudad de México, a 17 de julio de 2024

Asunto: Dictamen Resolutivo Financiero 043/2024

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 043/2024

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la **“Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto”**, con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo financiero del quince de julio de dos mil veintidós del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), así como en lo establecido en los puntos 6.2, 10.3, 12.3, y 14.5 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

I. ANTECEDENTES

El 10 de julio de 2024, en la sesión pública de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, el participante **Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **LIN 651116 3M3** entregó la siguiente información financiera.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2022	2023	2024	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			si	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			mayo	SI
Nota:				

III.DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2022	2023	mayo 2024
Activo Circulante	\$713,360,184	\$520,003,824	\$616,408,480
Activo total	\$812,382,879	\$610,193,245	\$718,590,036
Pasivo Corto Plazo	\$465,032,795	\$226,640,591	\$285,694,949

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por el participante y que se señala en el punto 12.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2022	2023	mayo 2024		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	1.53	2.29	2.16	1.0	SI
Nota:						



Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la “**Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto**” del participante **Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2024 el monto estimado del referido procedimiento representó el **2.0 %** del Activo Total del participante **Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** - Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.
Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez. - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

RDM/Mbg/mrpm
MX-SCJN-RFP-17



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor el Mayab”*

Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-870-2024

Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

Asunto: Envío de Dictámenes Resolutivos Financieros

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales

Suprema Corte de Justicia de la Nación

P r e s e n t e

Me refiero al oficio DGRM/SGC/DPC-419-2024 de 10 de julio 2024, firmado por el Lic. Luis Fernando Castro Vieyra, Subdirector General de Contrataciones de la Dirección General a su cargo, mediante el cual solicita se emitan los Dictámenes Resolutivos Financieros de los participantes en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/004/2024**, para la **“Contratación del Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales–Consolidado, mediante Contrato Abierto”**.

Al respecto, adjunto al presente me permito enviar los dictámenes resolutivos financieros de los participantes que a continuación se relacionan:

No.	Empresa	Conclusión	No. de oficio
039/2024	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	Favorable	865/2024
040/2024	Editorial Color, S.A. de C.V.	No Favorable	866/2024
041/2024	Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.	Favorable	867/2024
042/2024	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Favorable	868/2024
043/2024	Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.	Favorable	869/2024

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró los dictámenes resolutivos financieros conforme la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Maestra Dimpna Gisela Morales González.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.
Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.

RDM/Mbg/mrpm

MX-SCJN-RFP-17



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Asunto: Se emite dictamen resolutivo técnico de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2024

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez De Tejeda
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

Estimada Alejandra,

Derivado de la realización del evento convocado el día 10 de julio del presente, para la recepción de la documentación legal, financiera y la apertura de propuestas técnica y económica para la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024, se realizó el Dictamen Resolutivo Técnico respecto de las propuestas presentadas en físico por las empresas: Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V., Litográfica Ingramex, S.A. de C.V., Editorial Color, S.A. de C.V., Impresos Santiago S.A. de C.V. e Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.

Al presente se acompaña el dictamen emitido por esta Unidad Técnica, el cual servirá para dar continuidad al procedimiento respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Omar Hernández Salgado
Director General de la Coordinación
de Compilación y Sistematización de Tesis

JZG/RHCL

6Z6r0b2gkELKPBb/Ae2/oWKbQTOKyqY1+qJEnr/gYeQ=

RESUMEN FINAL

Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024

Resumen Final		
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Partidas Favorables	Partidas No Favorables
Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.	1 a 63	----
Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.	1 a 63	----
Editorial Color, S.A. de C.V.	1 a 62	En la partida 63 no incluye todos los libros del año 2023 solicitados. Conforme al punto 12.4.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024.
Impresos Santiago S.A. de C.V.	1 a 63	----
Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	1 a 52 y 54 a 58	Las partidas 53, 59, 60, 61 y 62 no las cotiza. En la partida 63 no presenta en su propuesta las características solicitadas para dicha partida. Conforme al punto 12.4.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024.

Lic. Rafael H. Carmona Larrañaga

Director de Formación Editorial

oBF+uMdn1bkpKkh64eGmtO8ox318xq78DSgDdgEoeZk=



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Asunto: EXPLICACIÓN SOBRE LA
GENERACIÓN DICTAMEN
RESOLUTIVO TÉCNICO DE LA
LPN/SCJN/DGRM/004/2024

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2024

EXPLICACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DEL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO DE LA LPN/SCJN/DGRM/004/2024, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS (UNIDAD TÉCNICA)

Derivado de la realización del evento convocado para la recepción de la documentación legal, financiera y la apertura de propuestas técnica y económica para la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024, y donde se nos solicitó el Dictamen Resolutivo Técnico respecto de las propuestas presentadas en físico, por las empresas: Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V., Litográfica Ingramex, S.A. de C.V., Editorial Color, S.A. de C.V., Impresos Santiago S.A. de C.V. e Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V., esta Unidad Técnica inició el proceso para dictaminar con base en las características técnicas solicitadas dentro de las Bases de la Licitación, la validación de cada una de las 5 empresas participantes.

De la documentación presentada y recibida en físico, por cada una de las empresas participantes se realizó un análisis pormenorizado con el fin de validar o no el cumplimiento de cada una de las especificaciones que se describen mediante el comparativo de las 63 partidas respecto de lo requerido y lo cotizado de la siguiente información:

- Título de la obra
- Tiraje de la obra
- Páginas (aproximadas)
- Características de la obra:
 - Papel y gramaje de forro
 - Papel y gramaje de interiores
 - Encuadernación

- Tamaño final de la obra
- Y otros, si fuera el caso específico de la obra
- Plazos, forma y lugar de entrega de las obras

Se considera que del resultado obtenido después de este análisis, tres empresas presentaron de manera clara y correcta toda la información solicitada, recibiendo una dictaminación favorable en cada una de las partidas requeridas.

Las otras dos empresas no presentaron o presentaron inconsistencias en la información solicitada para algunas de las partidas, por lo que en éstas su dictámen fue de no favorable, sin embargo, en las demás partidas se cumplió con los puntos requeridos y su dictaminación fue de tipo favorable.

Atentamente

Lic. Rafael H. Carmona Larrañaga
Director de Formación Editorial
y Administrador del Contrato

JZG/RHCL

A6ssl2FpYVjorKT9Nuw3vqLJVwffwEZT9zXSNkGie4=

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2024

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Con fundamento en el artículo 86, fracción IV, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de la Nación, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis emite el dictamen resolutivo técnico respecto a las propuestas técnicas presentadas por las empresas: Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V. (67 hojas rubricadas y/o firmadas por Carolina Olalde Echeverría, representante legal), Litográfica Ingramex, S.A. de C.V. (117 hojas rubricadas y/o firmadas por Jorge Al Daoud Seman Esper, representante legal), Editorial Color, S.A. de C.V. (37 hojas rubricadas y/o firmadas por Ernesto Barros Mejía, representante legal), Impresos Santiago S.A. de C.V., (109 hojas rubricadas y/o firmadas por Cesar Hoyos Aguilar, representante legal) e Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V. (40 hojas rubricadas y/o firmadas por Sergio Gerardo Buenrostro Romero, apoderado legal) relativos a la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024, en el sentido siguiente:

Con base en el análisis pormenorizado y la evaluación efectuada por esta Dirección General de las propuestas técnicas presentadas, a continuación se indican los requerimientos técnicos (propiedades y características del servicio) con los que cumplen dichas propuestas:

Enb202T1XDaqIkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA (CEC)

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
1	<i>Cuaderno de jurisprudencia Subcontratación y trabajo por tiempo determinado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	292 pp.	SÍ
2	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: libertad de trabajo</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	SÍ
3	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: prestaciones laborales</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	SÍ
4	<i>Cuaderno de jurisprudencia el derecho a la salud</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	SÍ
5	<i>Cuaderno penal I. Extradición</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	240-350 pp.	SÍ
6	<i>Cuaderno penal II. Orden de búsqueda, localización y presentación</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	SÍ
7	<i>Cuaderno penal III. La perspectiva de género en Derecho Penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	CANCELADA
8	<i>Cuaderno penal IV. Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	SÍ
9	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas y órdenes de protección para mujeres y niñas</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	SÍ
10	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas de protección en el sistema de justicia penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	SÍ
11	<i>Cuaderno de jurisprudencia 1. Derecho a la inviolabilidad del domicilio</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	166 pp.	SÍ
12	<i>Cuaderno de jurisprudencia 2. Procedimiento abreviado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	SÍ
13	<i>Cuaderno de jurisprudencia 3. Principios del sistema penal acusatorio: publicidad, concentración y continuidad</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	140 pp.	SÍ
14	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo I</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
15	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo II</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
16	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo III</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ

17	Cuaderno de jurisprudencia sobre arraigo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	Sí
18	Cuaderno de jurisprudencia. La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	Sí
19	Cuaderno de jurisprudencia. El interés jurídico y legítimo en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	Sí
20	Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: igualdad y no discriminación en materia laboral	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí
21	Cuaderno de jurisprudencia. La irretroactividad de la jurisprudencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	90-150 pp.	Sí
22	Cuaderno de jurisprudencia. Derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	112 pp.	Sí

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
23	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra las mujeres	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
24	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desaparición forzada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
25	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Movilidad humana.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	290-400 pp.	Sí
26	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derecho a la verdad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
27	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tortura, tratos crueles e inhumanos	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
28	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo I	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
29	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo II	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
30	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de	2,000	360-480 pp.	Sí

	Derechos Humanos. Derechos de los niños, niñas y adolescentes	ejemplares más sobrantes de reposición		
31	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de las personas de la diversidad sexual	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la CORTE IDH		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje del forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para interiores:	Bond blanco de 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta sin rebase) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Con plastificado mate 16 micras. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas interiores. Selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la Corte IDH

Plazo de entrega para cada uno de los Cuadernos de Jurisprudencia:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los Cuadernos en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	Sí
---	---	----

Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

UNIDAD GENERAL DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DERECHOS HUMANOS

OBRAS Y MANUAL

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
32	Derecho y Ciencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	CANCELADA
33	Manual sobre trata de personas	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	382 pp.	SÍ
34	Jurisprudencia climática comparada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
35	Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	SÍ
36	¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	364 pp.	SÍ
37	Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ

CARACTERÍSTICAS de Derecho y Ciencia, el Manual sobre trata de personas y las obras <i>Jurisprudencia climática comparada; Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista; ¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?</i>, y <i>Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos</i>		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	SÍ
Papel y gramaje para interiores:	Papel bond blanco 75 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado Con plastificado mate 16 micras.	SÍ

Tamaño final y características de la obra:	Forro: 24 cm (alto) x 18 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Sin solapas. Interiores: 24 cm (alto) x 18 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x2 tintas, negro y pantone por definir.	SÍ
Observaciones		-----

Plazo de entrega para cada una de las obras y el Manual:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 14 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada uno de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Enb202T1XDaqIkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

SERIE APUNTES

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
38	Apuntes sobre acceso a la justicia en asuntos ambientales. Artículo 8 del Acuerdo de Escazú	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
39	Apuntes sobre derechos de las personas con discapacidad. Ajustes al procedimiento	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
40	Apuntes sobre justicia intercultural. Análisis de contexto	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
41	Apuntes sobre igualdad de género. Violencia familiar	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
42	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: derecho a defender	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
43	Apuntes para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
44	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: argumentación de casos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
45	Apuntes para la investigación de delitos motivados por prejuicio en contra de personas LGBTI+	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
46	Apuntes sobre principios de biología molecular para el proceso judicial. Genética forense, familiar y ambiental	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-180 pp.	Sí
47	Apuntes sobre principios de estadística como apoyo en el proceso judicial	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
48	Apuntes sobre igualdad de género. Compensación económica	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	118 pp.	Sí
49	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: documentación de violaciones	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
50	Apuntes sobre consulta de literatura especializada (serie de conocimiento científico)	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
51	Apuntes sobre igualdad de género. Estabilidad laboral en el embarazo	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	96 pp.	Sí
52	Apuntes sobre igualdad de género. Reconocimiento de la identidad autodeterminada	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

53	Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN	50 ejemplares más sobrantes de reposición	150-220 pp.	Sí
54	Cátedra de Derechos Humanos (1)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
55	Cátedra de Derechos Humanos (2)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
56	Cátedra de Derechos Humanos (1) - Más allá del binarismo de género: un diálogo entre la ciencia y la justicia.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	60 pp.	Sí
57	Cátedra de Derechos Humanos (2) - Correspondiente a 2023	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra <i>Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN</i>		Cumple Sí/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel couché mate de 115 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho) con rebase. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Laminado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra *Diagnóstico Situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN*

Plazo de entrega para cada uno de los Apuntes:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 50, 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada una de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p>	Sí
---	---	----

	Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

OTRA OBRA

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
58	<i>"Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!"</i>	3,500 ejemplares más sobrantes de reposición	300-480 pp.	SÍ

Características físicas		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco 90 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado con plastificado mate 16 micras.	SÍ
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4 x4 tintas, selección a color. Con rebase.	SÍ
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para *Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!*

Plazo de entrega para la obra:	PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra. PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 3 días naturales.	SÍ
---------------------------------------	--	----

	<p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3,500 ejemplares, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona o imprenta adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
59	Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024	100 ejemplares.	500-750 pp.	SÍ
60	Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024	150 ejemplares.	50-80 pp.	SÍ

CARACTERÍSTICAS del Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol Negro, con grabado en plata/blanco en primera y lomo, lomo redondo, cabezada negro con blanco y listón separador negro de 7 mm.	SÍ
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final interiores, 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta) Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4).	SÍ
Observaciones		-----

CARACTERÍSTICAS del Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante una cara de 250 grs.	SÍ
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ
Encuadernación:	Hot Melt forro pegado PUR	SÍ
Tamaño final y	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta).	SÍ

características de la obra:	Impreso: Offset tradicional (prensa plana) Selección de color (4x0), más barniz brillante máquina. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta). Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4)	
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Labores de la Ministra Presidenta

Plazo de entrega para cada una de las obras:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. Ninguna entrega podrá exceder del 12 de diciembre de 2024. Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 5 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados.	Sí
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
61	Informe Anual de la Primera Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	450-650 pp.	Sí
62	Informe Anual de la Segunda Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	250-400 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Informes Anuales de las Salas 2024		Cumple Sí/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel bond blanco de 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol en color por definir, lomo redondo, cabezada y listón separador con colores por definir según color del Keratol, con grabado en dorado en portada y lomo. 22 libros deben ser personalizados.	Sí
Tamaño final y características	Tamaño final de la obra: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital	Sí

de la obra:	1x1 tintas negro.	
-------------	-------------------	--

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Salas 2024

Plazo de entrega para cada uno de los informes:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Ninguna entrega podrá exceder del 11 de diciembre de 2024.	Sí
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Otras Obras

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	Cumple Sí/NO
63	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	3 ejemplares de cada tomo para los años 2022 y 2023	Sí

AÑO	MESES	TOMOS	TOTAL DE EJEMPLARES (3 por cada tomo)	Cumple Sí/NO
2022	12	58	174	Sí
2023	12	62	186	Sí
TOTAL:		120	360	Sí

Desglose por Años:

AÑO 2022				Cumple Sí/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	744	3,874	Sí
	2	960		Sí
	3	1,244		Sí
	4	926		Sí
Febrero	1	1,210	3,196	Sí
	2	1,020		Sí
	3	966		Sí
				Sí
Marzo	1	946	4,246	Sí

	2	892		Sí
	3	1,048		Sí
	4	828		Sí
	5	532		Sí
				Sí
Abril	1	664	3,546	Sí
	2	1,186		Sí
	3	928		Sí
	4	768		Sí
				Sí
Mayo	1	1,040	5,672	Sí
	2	1,276		Sí
	3	1,234		Sí
	4	1,078		Sí
	5	1,044		Sí
				Sí
Junio	1	908	7,586	Sí
	2	1,046		Sí
	3	1,170		Sí
	4	662		Sí
	5	1,118		Sí
	6	1,152		Sí
	7	672		Sí
	8	858		Sí
				Sí
Julio	1	1,200	5,392	Sí
	2	1,264		Sí
	3	1,056		Sí
	4	884		Sí
	5	988		Sí
				Sí
Agosto	1	1,226	5,538	Sí
	2	1,188		Sí
	3	984		Sí
	4	1,096		Sí
	5	1,044		Sí
				Sí
Septiembre	1	1,170	6,104	Sí
	2	1,256		Sí
	3	836		Sí
	4	1,210		Sí
	5	1,100		Sí
	6	532		Sí
				Sí
Octubre	1	1,102	4,860	Sí
	2	1,134		Sí
	3	1,154		Sí
	4	804		Sí
	5	666		Sí
				Sí
Noviembre	1	1,154	4,802	Sí
	2	1,148		Sí
	3	1,056		Sí
	4	856		Sí
	5	588		Sí
				Sí
Diciembre	1	1,262	3,694	Sí
	2	1,294		Sí
	3	1,138		Sí
TOTALES	58		58,510	Sí

AÑO 2023				Cumple SÍ/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	1,302	8,546	SÍ
	2	1,060		SÍ
	3	1,296		SÍ
	4	1,064		SÍ
	5	1,104		SÍ
	6	1,094		SÍ
	7	904		SÍ
	8	722		SÍ
Febrero	1	1,312	4,596	SÍ
	2	1,200		SÍ
	3	996		SÍ
	4	1,088		SÍ
Marzo	1	1,230	4,942	SÍ
	2	932		SÍ
	3	810		SÍ
	4	1,272		SÍ
	5	698		SÍ
Abril	1	894	3,122	SÍ
	2	962		SÍ
	3	1,266		SÍ
Mayo	1	1,256	4,296	SÍ
	2	1,148		SÍ
	3	1,104		SÍ
	4	788		SÍ
Junio	1	1,122	8,342	SÍ
	2	1,212		SÍ
	3	1,066		SÍ
	4	728		SÍ
	5	1,232		SÍ
	6	1,072		SÍ
	7	922		SÍ
	8	988		SÍ
Julio	1	1,156	3,050	SÍ
	2	1,232		SÍ
	3	662		SÍ
Agosto	1	1,102	5,320	SÍ
	2	1,192		SÍ
	3	1,106		SÍ
	4	1,062		SÍ
	5	858		SÍ
Septiembre	1	1,206	6,900	SÍ
	2	1,222		SÍ
	3	1,102		SÍ
	4	1,278		SÍ
	5	1,134		SÍ
	6	958		SÍ
Octubre	1	1,226	6,118	SÍ
	2	1,282		SÍ
	3	1,278		SÍ
	4	876		SÍ
	5	796		SÍ

Enb202T1XDaqlkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

	6	660		SÍ
				SÍ
Noviembre	1	1,226	5,618	SÍ
	2	1,092		SÍ
	3	1,234		SÍ
	4	1,086		SÍ
	5	980		SÍ
				SÍ
Diciembre	1	1,174	4,938	SÍ
	2	1,054		SÍ
	3	1,252		SÍ
	4	894		SÍ
	5	564		SÍ
TOTALES	62		65,788	SÍ

CARACTERÍSTICAS de las Gacetas del Semanario Judicial de la Federación		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco de 75 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.	SÍ
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de dobléz. Plastificado brillante 16 micras Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital	SÍ
Observaciones		----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Plazo de entrega para cada una de los Semanarios:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>• Un plazo no mayor a:</p> <p>Año 2022: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Año 2023: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p>	SÍ
--	---	----

	En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA (CEC)

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
1	<i>Cuaderno de jurisprudencia Subcontratación y trabajo por tiempo determinado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	292 pp.	Sí
2	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: libertad de trabajo</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	Sí
3	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: prestaciones laborales</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	Sí
4	<i>Cuaderno de jurisprudencia el derecho a la salud</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	Sí
5	<i>Cuaderno penal I. Extradición</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	240-350 pp.	Sí
6	<i>Cuaderno penal II. Orden de búsqueda, localización y presentación</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	Sí
7	<i>Cuaderno penal III. La perspectiva de género en Derecho Penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	CANCELADA
8	<i>Cuaderno penal IV. Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	Sí
9	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas y órdenes de protección para mujeres y niñas</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	Sí
10	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas de protección en el sistema de justicia penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	Sí
11	<i>Cuaderno de jurisprudencia 1. Derecho a la inviolabilidad del domicilio</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	166 pp.	Sí
12	<i>Cuaderno de jurisprudencia 2. Procedimiento abreviado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	Sí
13	<i>Cuaderno de jurisprudencia 3. Principios del sistema penal acusatorio: publicidad, concentración y continuidad</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	140 pp.	Sí
14	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo I</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí
15	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo II</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí
16	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo III</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí

17	Cuaderno de jurisprudencia sobre arraigo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	Sí
18	Cuaderno de jurisprudencia. La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	Sí
19	Cuaderno de jurisprudencia. El interés jurídico y legítimo en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	Sí
20	Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: igualdad y no discriminación en materia laboral	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí
21	Cuaderno de jurisprudencia. La irretroactividad de la jurisprudencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	90-150 pp.	Sí
22	Cuaderno de jurisprudencia. Derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	112 pp.	Sí

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
23	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra las mujeres	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
24	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desaparición forzada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
25	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Movilidad humana.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	290-400 pp.	Sí
26	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derecho a la verdad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
27	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tortura, tratos crueles e inhumanos	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
28	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo I	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
29	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo II	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
30	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de	2,000	360-480 pp.	Sí

	Derechos Humanos. Derechos de los niños, niñas y adolescentes	ejemplares más sobrantes de reposición		
31	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de las personas de la diversidad sexual	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la CORTE IDH		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje del forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para interiores:	Bond blanco de 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta sin rebase) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Con plastificado mate 16 micras. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas interiores. Selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la Corte IDH

Plazo de entrega para cada uno de los Cuadernos de Jurisprudencia:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los Cuadernos en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	Sí
---	---	----

Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

UNIDAD GENERAL DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DERECHOS HUMANOS

OBRAS Y MANUAL

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
32	Derecho y Ciencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	CANCELADA
33	Manual sobre trata de personas	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	382 pp.	SÍ
34	Jurisprudencia climática comparada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
35	Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	SÍ
36	¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	364 pp.	SÍ
37	Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ

CARACTERÍSTICAS de Derecho y Ciencia, el Manual sobre trata de personas y las obras <i>Jurisprudencia climática comparada; Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista; ¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?</i>, y <i>Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos</i>		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	SÍ
Papel y gramaje para interiores:	Papel bond blanco 75 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado Con plastificado mate 16 micras.	SÍ

Tamaño final y características de la obra:	<p>Forro: 24 cm (alto) x 18 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Sin solapas.</p> <p>Interiores: 24 cm (alto) x 18 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x2 tintas, negro y pantone por definir.</p>	SÍ
Observaciones		-----

Plazo de entrega para cada una de las obras y el Manual:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 14 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada uno de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Enb202T1XDaqIkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

SERIE APUNTES

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
38	Apuntes sobre acceso a la justicia en asuntos ambientales. Artículo 8 del Acuerdo de Escazú	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
39	Apuntes sobre derechos de las personas con discapacidad. Ajustes al procedimiento	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
40	Apuntes sobre justicia intercultural. Análisis de contexto	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
41	Apuntes sobre igualdad de género. Violencia familiar	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
42	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: derecho a defender	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
43	Apuntes para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
44	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: argumentación de casos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
45	Apuntes para la investigación de delitos motivados por prejuicio en contra de personas LGBTI+	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
46	Apuntes sobre principios de biología molecular para el proceso judicial. Genética forense, familiar y ambiental	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-180 pp.	Sí
47	Apuntes sobre principios de estadística como apoyo en el proceso judicial	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
48	Apuntes sobre igualdad de género. Compensación económica	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	118 pp.	Sí
49	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: documentación de violaciones	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
50	Apuntes sobre consulta de literatura especializada (serie de conocimiento científico)	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
51	Apuntes sobre igualdad de género. Estabilidad laboral en el embarazo	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	96 pp.	Sí
52	Apuntes sobre igualdad de género. Reconocimiento de la identidad autodeterminada	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

53	Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN	50 ejemplares más sobrantes de reposición	150-220 pp.	Sí
54	Cátedra de Derechos Humanos (1)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
55	Cátedra de Derechos Humanos (2)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
56	Cátedra de Derechos Humanos (1) - Más allá del binarismo de género: un diálogo entre la ciencia y la justicia.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	60 pp.	Sí
57	Cátedra de Derechos Humanos (2) - Correspondiente a 2023	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra <i>Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN</i>		Cumple Sí/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel couché mate de 115 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho) con rebase. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Laminado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra *Diagnóstico Situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN*

Plazo de entrega para cada uno de los Apuntes:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 50, 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada una de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p>	Sí
---	---	----

	Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

OTRA OBRA

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
58	<i>"Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!"</i>	3,500 ejemplares más sobrantes de reposición	300-480 pp.	Sí

Características físicas		Cumple Sí/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado con plastificado mate 16 micras.	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4 x4 tintas, selección a color. Con rebase.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para *Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!*

Plazo de entrega para la obra:	PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra. PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 3 días naturales.	Sí
---------------------------------------	--	----

	<p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3,500 ejemplares, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona o imprenta adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
59	Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024	100 ejemplares.	500-750 pp.	SÍ
60	Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024	150 ejemplares.	50-80 pp.	SÍ

CARACTERÍSTICAS del Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol Negro, con grabado en plata/blanco en primera y lomo, lomo redondo, cabezada negro con blanco y listón separador negro de 7 mm.	SÍ
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final interiores, 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta) Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4).	SÍ
Observaciones		-----

CARACTERÍSTICAS del Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante una cara de 250 grs.	SÍ
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ
Encuadernación:	Hot Melt forro pegado PUR	SÍ
Tamaño final y	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta).	SÍ

características de la obra:	Impreso: Offset tradicional (prensa plana) Selección de color (4x0), más barniz brillante máquina. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta). Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4)	
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Labores de la Ministra Presidenta

Plazo de entrega para cada una de las obras:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. Ninguna entrega podrá exceder del 12 de diciembre de 2024. Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 5 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados.	Sí
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
61	Informe Anual de la Primera Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	450-650 pp.	Sí
62	Informe Anual de la Segunda Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	250-400 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Informes Anuales de las Salas 2024		Cumple Sí/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel bond blanco de 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol en color por definir, lomo redondo, cabezada y listón separador con colores por definir según color del Keratol, con grabado en dorado en portada y lomo. 22 libros deben ser personalizados.	Sí
Tamaño final y características	Tamaño final de la obra: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital	Sí

de la obra:	1x1 tintas negro.	
-------------	-------------------	--

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Salas 2024

Plazo de entrega para cada uno de los informes:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Ninguna entrega podrá exceder del 11 de diciembre de 2024.	Sí
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Otras Obras

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	Cumple Sí/NO
63	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	3 ejemplares de cada tomo para los años 2022 y 2023	Sí

AÑO	MESES	TOMOS	TOTAL DE EJEMPLARES (3 por cada tomo)	Cumple Sí/NO
2022	12	58	174	Sí
2023	12	62	186	Sí
TOTAL:		120	360	Sí

Desglose por Años:

AÑO 2022				Cumple Sí/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	744	3,874	Sí
	2	960		Sí
	3	1,244		Sí
	4	926		Sí
Febrero	1	1,210	3,196	Sí
	2	1,020		Sí
	3	966		Sí
				Sí
Marzo	1	946	4,246	Sí

	2	892		SÍ
	3	1,048		SÍ
	4	828		SÍ
	5	532		SÍ
				SÍ
Abril	1	664	3,546	SÍ
	2	1,186		SÍ
	3	928		SÍ
	4	768		SÍ
				SÍ
Mayo	1	1,040	5,672	SÍ
	2	1,276		SÍ
	3	1,234		SÍ
	4	1,078		SÍ
	5	1,044		SÍ
				SÍ
Junio	1	908	7,586	SÍ
	2	1,046		SÍ
	3	1,170		SÍ
	4	662		SÍ
	5	1,118		SÍ
	6	1,152		SÍ
	7	672		SÍ
	8	858		SÍ
				SÍ
Julio	1	1,200	5,392	SÍ
	2	1,264		SÍ
	3	1,056		SÍ
	4	884		SÍ
	5	988		SÍ
				SÍ
Agosto	1	1,226	5,538	SÍ
	2	1,188		SÍ
	3	984		SÍ
	4	1,096		SÍ
	5	1,044		SÍ
				SÍ
Septiembre	1	1,170	6,104	SÍ
	2	1,256		SÍ
	3	836		SÍ
	4	1,210		SÍ
	5	1,100		SÍ
	6	532		SÍ
				SÍ
Octubre	1	1,102	4,860	SÍ
	2	1,134		SÍ
	3	1,154		SÍ
	4	804		SÍ
	5	666		SÍ
				SÍ
Noviembre	1	1,154	4,802	SÍ
	2	1,148		SÍ
	3	1,056		SÍ
	4	856		SÍ
	5	588		SÍ
				SÍ
Diciembre	1	1,262	3,694	SÍ
	2	1,294		SÍ
	3	1,138		SÍ
TOTALES	58		58,510	SÍ

AÑO 2023				Cumple SÍ/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	1,302	8,546	SÍ
	2	1,060		SÍ
	3	1,296		SÍ
	4	1,064		SÍ
	5	1,104		SÍ
	6	1,094		SÍ
	7	904		SÍ
	8	722		SÍ
Febrero	1	1,312	4,596	SÍ
	2	1,200		SÍ
	3	996		SÍ
	4	1,088		SÍ
Marzo	1	1,230	4,942	SÍ
	2	932		SÍ
	3	810		SÍ
	4	1,272		SÍ
	5	698		SÍ
Abril	1	894	3,122	SÍ
	2	962		SÍ
	3	1,266		SÍ
Mayo	1	1,256	4,296	SÍ
	2	1,148		SÍ
	3	1,104		SÍ
	4	788		SÍ
Junio	1	1,122	8,342	SÍ
	2	1,212		SÍ
	3	1,066		SÍ
	4	728		SÍ
	5	1,232		SÍ
	6	1,072		SÍ
	7	922		SÍ
	8	988		SÍ
Julio	1	1,156	3,050	SÍ
	2	1,232		SÍ
	3	662		SÍ
Agosto	1	1,102	5,320	SÍ
	2	1,192		SÍ
	3	1,106		SÍ
	4	1,062		SÍ
	5	858		SÍ
Septiembre	1	1,206	6,900	SÍ
	2	1,222		SÍ
	3	1,102		SÍ
	4	1,278		SÍ
	5	1,134		SÍ
	6	958		SÍ
Octubre	1	1,226	6,118	SÍ
	2	1,282		SÍ
	3	1,278		SÍ
	4	876		SÍ
	5	796		SÍ

Enb202T1XDaqlkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

	6	660		SÍ
				SÍ
Noviembre	1	1,226	5,618	SÍ
	2	1,092		SÍ
	3	1,234		SÍ
	4	1,086		SÍ
	5	980		SÍ
				SÍ
Diciembre	1	1,174	4,938	SÍ
	2	1,054		SÍ
	3	1,252		SÍ
	4	894		SÍ
	5	564		SÍ
TOTALES	62		65,788	SÍ

CARACTERÍSTICAS de las Gacetas del Semanario Judicial de la Federación		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco de 75 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.	SÍ
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital	SÍ
Observaciones		----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Plazo de entrega para cada una de los Semanarios:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>• Un plazo no mayor a:</p> <p>Año 2022: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Año 2023: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p>	SÍ
--	---	----

	En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Editorial Color, S.A. de C.V.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA (CEC)

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
1	<i>Cuaderno de jurisprudencia Subcontratación y trabajo por tiempo determinado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	292 pp.	SÍ
2	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: libertad de trabajo</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	SÍ
3	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: prestaciones laborales</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	SÍ
4	<i>Cuaderno de jurisprudencia el derecho a la salud</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	SÍ
5	<i>Cuaderno penal I. Extradición</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	240-350 pp.	SÍ
6	<i>Cuaderno penal II. Orden de búsqueda, localización y presentación</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	SÍ
7	<i>Cuaderno penal III. La perspectiva de género en Derecho Penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	CANCELADA
8	<i>Cuaderno penal IV. Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	SÍ
9	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas y órdenes de protección para mujeres y niñas</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	SÍ
10	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas de protección en el sistema de justicia penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	SÍ
11	<i>Cuaderno de jurisprudencia 1. Derecho a la inviolabilidad del domicilio</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	166 pp.	SÍ
12	<i>Cuaderno de jurisprudencia 2. Procedimiento abreviado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	SÍ
13	<i>Cuaderno de jurisprudencia 3. Principios del sistema penal acusatorio: publicidad, concentración y continuidad</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	140 pp.	SÍ
14	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo I</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
15	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo II</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
16	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo III</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ

Enb202T1XDaqIkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

17	Cuaderno de jurisprudencia sobre arraigo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	Sí
18	Cuaderno de jurisprudencia. La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	Sí
19	Cuaderno de jurisprudencia. El interés jurídico y legítimo en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	Sí
20	Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: igualdad y no discriminación en materia laboral	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí
21	Cuaderno de jurisprudencia. La irretroactividad de la jurisprudencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	90-150 pp.	Sí
22	Cuaderno de jurisprudencia. Derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	112 pp.	Sí

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
23	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra las mujeres	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
24	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desaparición forzada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
25	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Movilidad humana.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	290-400 pp.	Sí
26	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derecho a la verdad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
27	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tortura, tratos crueles e inhumanos	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
28	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo I	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
29	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo II	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
30	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de	2,000	360-480 pp.	Sí

	Derechos Humanos. Derechos de los niños, niñas y adolescentes	ejemplares más sobrantes de reposición		
31	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de las personas de la diversidad sexual	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la CORTE IDH		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje del forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para interiores:	Bond blanco de 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta sin rebase) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Con plastificado mate 16 micras. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas interiores. Selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la Corte IDH

Plazo de entrega para cada uno de los Cuadernos de Jurisprudencia:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los Cuadernos en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	Sí
---	---	----

Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

UNIDAD GENERAL DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DERECHOS HUMANOS

OBRAS Y MANUAL

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
32	Derecho y Ciencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	CANCELADA
33	Manual sobre trata de personas	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	382 pp.	SÍ
34	Jurisprudencia climática comparada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
35	Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	SÍ
36	¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	364 pp.	SÍ
37	Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ

CARACTERÍSTICAS de Derecho y Ciencia, el Manual sobre trata de personas y las obras <i>Jurisprudencia climática comparada; Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista; ¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?, y Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos</i>		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	SÍ
Papel y gramaje para interiores:	Papel bond blanco 75 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado Con plastificado mate 16 micras.	SÍ

Tamaño final y características de la obra:	<p>Forro: 24 cm (alto) x 18 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Sin solapas.</p> <p>Interiores: 24 cm (alto) x 18 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x2 tintas, negro y pantone por definir.</p>	SÍ
Observaciones		-----

Plazo de entrega para cada una de las obras y el Manual:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 14 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada uno de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

SERIE APUNTES

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
38	Apuntes sobre acceso a la justicia en asuntos ambientales. Artículo 8 del Acuerdo de Escazú	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
39	Apuntes sobre derechos de las personas con discapacidad. Ajustes al procedimiento	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
40	Apuntes sobre justicia intercultural. Análisis de contexto	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
41	Apuntes sobre igualdad de género. Violencia familiar	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
42	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: derecho a defender	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
43	Apuntes para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
44	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: argumentación de casos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
45	Apuntes para la investigación de delitos motivados por prejuicio en contra de personas LGBTI+	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
46	Apuntes sobre principios de biología molecular para el proceso judicial. Genética forense, familiar y ambiental	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-180 pp.	Sí
47	Apuntes sobre principios de estadística como apoyo en el proceso judicial	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
48	Apuntes sobre igualdad de género. Compensación económica	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	118 pp.	Sí
49	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: documentación de violaciones	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
50	Apuntes sobre consulta de literatura especializada (serie de conocimiento científico)	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
51	Apuntes sobre igualdad de género. Estabilidad laboral en el embarazo	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	96 pp.	Sí
52	Apuntes sobre igualdad de género. Reconocimiento de la identidad autodeterminada	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

53	Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN	50 ejemplares más sobrantes de reposición	150-220 pp.	Sí
54	Cátedra de Derechos Humanos (1)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
55	Cátedra de Derechos Humanos (2)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
56	Cátedra de Derechos Humanos (1) - Más allá del binarismo de género: un diálogo entre la ciencia y la justicia.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	60 pp.	Sí
57	Cátedra de Derechos Humanos (2) - Correspondiente a 2023	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra <i>Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN</i>		Cumple Sí/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel couché mate de 115 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho) con rebase. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Laminado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra *Diagnóstico Situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN*

Plazo de entrega para cada uno de los Apuntes:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 50, 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada una de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p>	Sí
---	---	----

	Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

OTRA OBRA

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
58	<i>"Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!"</i>	3,500 ejemplares más sobrantes de reposición	300-480 pp.	Sí

Características físicas		Cumple Sí/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado con plastificado mate 16 micras.	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4 x4 tintas, selección a color. Con rebase.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para *Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!*

Plazo de entrega para la obra:	PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra. PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 3 días naturales.	Sí
---------------------------------------	--	----

	<p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3,500 ejemplares, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona o imprenta adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
59	Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024	100 ejemplares.	500-750 pp.	SÍ
60	Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024	150 ejemplares.	50-80 pp.	SÍ

CARACTERÍSTICAS del Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol Negro, con grabado en plata/blanco en primera y lomo, lomo redondo, cabezada negro con blanco y listón separador negro de 7 mm.	SÍ
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final interiores, 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta) Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4).	SÍ
Observaciones		-----

CARACTERÍSTICAS del Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante una cara de 250 grs.	SÍ
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ
Encuadernación:	Hot Melt forro pegado PUR	SÍ
Tamaño final y	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta).	SÍ

características de la obra:	Impreso: Offset tradicional (prensa plana) Selección de color (4x0), más barniz brillante máquina. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta). Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4)	
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Labores de la Ministra Presidenta

Plazo de entrega para cada una de las obras:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. Ninguna entrega podrá exceder del 12 de diciembre de 2024. Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 5 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados.	Sí
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
61	Informe Anual de la Primera Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	450-650 pp.	Sí
62	Informe Anual de la Segunda Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	250-400 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Informes Anuales de las Salas 2024		Cumple Sí/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel bond blanco de 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol en color por definir, lomo redondo, cabezada y listón separador con colores por definir según color del Keratol, con grabado en dorado en portada y lomo. 22 libros deben ser personalizados.	Sí
Tamaño final y características	Tamaño final de la obra: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital	Sí

de la obra:	1x1 tintas negro.	
-------------	-------------------	--

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Salas 2024

Plazo de entrega para cada uno de los informes:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Ninguna entrega podrá exceder del 11 de diciembre de 2024.	Sí
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Otras Obras

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	Cumple Sí/NO
63	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	3 ejemplares de cada tomo para los años 2022 y 2023	Sí

AÑO	MESES	TOMOS	TOTAL DE EJEMPLARES (3 por cada tomo)	Cumple Sí/NO
2022	12	58	174	Sí
2023	12	62	186	Sí
TOTAL:		120	360	Sí

Desglose por Años:

AÑO 2022				Cumple Sí/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	744	3,874	Sí
	2	960		Sí
	3	1,244		Sí
	4	926		Sí
Febrero	1	1,210	3,196	Sí
	2	1,020		Sí
	3	966		Sí
				Sí
Marzo	1	946	4,246	Sí

	2	892		SÍ
	3	1,048		SÍ
	4	828		SÍ
	5	532		SÍ
				SÍ
Abril	1	664	3,546	SÍ
	2	1,186		SÍ
	3	928		SÍ
	4	768		SÍ
				SÍ
Mayo	1	1,040	5,672	SÍ
	2	1,276		SÍ
	3	1,234		SÍ
	4	1,078		SÍ
	5	1,044		SÍ
				SÍ
Junio	1	908	7,586	SÍ
	2	1,046		SÍ
	3	1,170		SÍ
	4	662		SÍ
	5	1,118		SÍ
	6	1,152		SÍ
	7	672		SÍ
	8	858		SÍ
				SÍ
Julio	1	1,200	5,392	SÍ
	2	1,264		SÍ
	3	1,056		SÍ
	4	884		SÍ
	5	988		SÍ
				SÍ
Agosto	1	1,226	5,538	SÍ
	2	1,188		SÍ
	3	984		SÍ
	4	1,096		SÍ
	5	1,044		SÍ
				SÍ
Septiembre	1	1,170	6,104	SÍ
	2	1,256		SÍ
	3	836		SÍ
	4	1,210		SÍ
	5	1,100		SÍ
	6	532		SÍ
				SÍ
Octubre	1	1,102	4,860	SÍ
	2	1,134		SÍ
	3	1,154		SÍ
	4	804		SÍ
	5	666		SÍ
				SÍ
Noviembre	1	1,154	4,802	SÍ
	2	1,148		SÍ
	3	1,056		SÍ
	4	856		SÍ
	5	588		SÍ
				SÍ
Diciembre	1	1,262	3,694	SÍ
	2	1,294		SÍ
	3	1,138		SÍ
TOTALES	58		58,510	SÍ

AÑO 2023				Cumple SÍ/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	1,302	8,546	NO
	2	1,060		NO
	3	1,296		NO
	4	1,064		NO
	5	1,104		NO
	6	1,094		NO
	7	904		NO
	8	722		NO
Febrero	1	1,312	4,596	NO
	2	1,200		NO
	3	996		NO
	4	1,088		NO
Marzo	1	1,230	4,942	NO
	2	932		NO
	3	810		NO
	4	1,272		NO
	5	698		NO
Abril	1	894	3,122	SÍ
	2	962		SÍ
	3	1,266		SÍ
Mayo	1	1,256	4,296	SÍ
	2	1,148		SÍ
	3	1,104		SÍ
	4	788		SÍ
Junio	1	1,122	8,342	SÍ
	2	1,212		SÍ
	3	1,066		SÍ
	4	728		SÍ
	5	1,232		SÍ
	6	1,072		SÍ
	7	922		SÍ
	8	988		SÍ
Julio	1	1,156	3,050	SÍ
	2	1,232		SÍ
	3	662		SÍ
Agosto	1	1,102	5,320	SÍ
	2	1,192		SÍ
	3	1,106		SÍ
	4	1,062		SÍ
	5	858		SÍ
Septiembre	1	1,206	6,900	SÍ
	2	1,222		SÍ
	3	1,102		SÍ
	4	1,278		SÍ
	5	1,134		SÍ
	6	958		SÍ
Octubre	1	1,226	6,118	SÍ
	2	1,282		SÍ
	3	1,278		SÍ
	4	876		SÍ
	5	796		SÍ

Enb202T1XDaqlkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

	6	660		SÍ
				SÍ
Noviembre	1	1,226	5,618	SÍ
	2	1,092		SÍ
	3	1,234		SÍ
	4	1,086		SÍ
	5	980		SÍ
				SÍ
Diciembre	1	1,174	4,938	SÍ
	2	1,054		SÍ
	3	1,252		SÍ
	4	894		SÍ
	5	564		SÍ
TOTALES	62		65,788	SÍ

CARACTERÍSTICAS de las Gacetas del Semanario Judicial de la Federación		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	NO
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco de 75 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.	SÍ
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de dobléz. Plastificado brillante 16 micras Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital	SÍ
Observaciones		----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Plazo de entrega para cada una de los Semanarios:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>• Un plazo no mayor a:</p> <p>Año 2022: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Año 2023: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p>	SÍ
--	---	----

	En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN NO FAVORABLE

Dictamen no favorable en las partida 63 conforme al artículo 72 del AGA XIV/2019 y a al numeral Décimo Séptimo fracción IV y V del los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del 15 de diciembre de 2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

Impresos Santiago, S.A. de C.V.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA (CEC)

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
1	<i>Cuaderno de jurisprudencia Subcontratación y trabajo por tiempo determinado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	292 pp.	SÍ
2	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: libertad de trabajo</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	SÍ
3	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: prestaciones laborales</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	SÍ
4	<i>Cuaderno de jurisprudencia el derecho a la salud</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	SÍ
5	<i>Cuaderno penal I. Extradición</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	240-350 pp.	SÍ
6	<i>Cuaderno penal II. Orden de búsqueda, localización y presentación</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	SÍ
7	<i>Cuaderno penal III. La perspectiva de género en Derecho Penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	CANCELADA
8	<i>Cuaderno penal IV. Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	SÍ
9	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas y órdenes de protección para mujeres y niñas</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	SÍ
10	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas de protección en el sistema de justicia penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	SÍ
11	<i>Cuaderno de jurisprudencia 1. Derecho a la inviolabilidad del domicilio</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	166 pp.	SÍ
12	<i>Cuaderno de jurisprudencia 2. Procedimiento abreviado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	SÍ
13	<i>Cuaderno de jurisprudencia 3. Principios del sistema penal acusatorio: publicidad, concentración y continuidad</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	140 pp.	SÍ
14	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo I</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
15	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo II</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
16	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo III</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ

Enb202T1XDaqIkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

17	Cuaderno de jurisprudencia sobre arraigo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	Sí
18	Cuaderno de jurisprudencia. La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	Sí
19	Cuaderno de jurisprudencia. El interés jurídico y legítimo en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	Sí
20	Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: igualdad y no discriminación en materia laboral	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí
21	Cuaderno de jurisprudencia. La irretroactividad de la jurisprudencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	90-150 pp.	Sí
22	Cuaderno de jurisprudencia. Derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	112 pp.	Sí

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
23	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra las mujeres	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
24	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desaparición forzada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
25	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Movilidad humana.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	290-400 pp.	Sí
26	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derecho a la verdad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
27	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tortura, tratos crueles e inhumanos	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
28	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo I	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
29	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo II	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
30	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de	2,000	360-480 pp.	Sí

	Derechos Humanos. Derechos de los niños, niñas y adolescentes	ejemplares más sobrantes de reposición		
31	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de las personas de la diversidad sexual	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la CORTE IDH		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje del forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para interiores:	Bond blanco de 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta sin rebase) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Con plastificado mate 16 micras. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas interiores. Selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la Corte IDH

Plazo de entrega para cada uno de los Cuadernos de Jurisprudencia:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los Cuadernos en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	Sí
---	---	----

Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

UNIDAD GENERAL DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DERECHOS HUMANOS

OBRAS Y MANUAL

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
32	Derecho y Ciencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	CANCELADA
33	Manual sobre trata de personas	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	382 pp.	SÍ
34	Jurisprudencia climática comparada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
35	Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	SÍ
36	¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	364 pp.	SÍ
37	Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ

CARACTERÍSTICAS de Derecho y Ciencia, el Manual sobre trata de personas y las obras <i>Jurisprudencia climática comparada; Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista; ¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?</i>, y <i>Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos</i>		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	SÍ
Papel y gramaje para interiores:	Papel bond blanco 75 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado Con plastificado mate 16 micras.	SÍ

Tamaño final y características de la obra:	<p>Forro: 24 cm (alto) x 18 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Sin solapas.</p> <p>Interiores: 24 cm (alto) x 18 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x2 tintas, negro y pantone por definir.</p>	SÍ
Observaciones		-----

Plazo de entrega para cada una de las obras y el Manual:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 14 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada uno de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Enb202T1XDaqIkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

SERIE APUNTES

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
38	Apuntes sobre acceso a la justicia en asuntos ambientales. Artículo 8 del Acuerdo de Escazú	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
39	Apuntes sobre derechos de las personas con discapacidad. Ajustes al procedimiento	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
40	Apuntes sobre justicia intercultural. Análisis de contexto	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
41	Apuntes sobre igualdad de género. Violencia familiar	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
42	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: derecho a defender	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
43	Apuntes para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
44	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: argumentación de casos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
45	Apuntes para la investigación de delitos motivados por prejuicio en contra de personas LGBTI+	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
46	Apuntes sobre principios de biología molecular para el proceso judicial. Genética forense, familiar y ambiental	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-180 pp.	Sí
47	Apuntes sobre principios de estadística como apoyo en el proceso judicial	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
48	Apuntes sobre igualdad de género. Compensación económica	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	118 pp.	Sí
49	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: documentación de violaciones	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
50	Apuntes sobre consulta de literatura especializada (serie de conocimiento científico)	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
51	Apuntes sobre igualdad de género. Estabilidad laboral en el embarazo	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	96 pp.	Sí
52	Apuntes sobre igualdad de género. Reconocimiento de la identidad autodeterminada	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

53	Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN	50 ejemplares más sobrantes de reposición	150-220 pp.	Sí
54	Cátedra de Derechos Humanos (1)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
55	Cátedra de Derechos Humanos (2)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
56	Cátedra de Derechos Humanos (1) - Más allá del binarismo de género: un diálogo entre la ciencia y la justicia.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	60 pp.	Sí
57	Cátedra de Derechos Humanos (2) - Correspondiente a 2023	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra <i>Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN</i>		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel couché mate de 115 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho) con rebase. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Laminado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra *Diagnóstico Situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN*

Plazo de entrega para cada uno de los Apuntes:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 50, 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada una de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p>	Sí
---	---	----

	Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

OTRA OBRA

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
58	<i>"Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!"</i>	3,500 ejemplares más sobrantes de reposición	300-480 pp.	Sí

Características físicas		Cumple Sí/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado con plastificado mate 16 micras.	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4 x4 tintas, selección a color. Con rebase.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para *Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!*

Plazo de entrega para la obra:	PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra. PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 3 días naturales.	Sí
---------------------------------------	--	----

	<p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3,500 ejemplares, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona o imprenta adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
59	Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024	100 ejemplares.	500-750 pp.	SÍ
60	Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024	150 ejemplares.	50-80 pp.	SÍ

CARACTERÍSTICAS del Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol Negro, con grabado en plata/blanco en primera y lomo, lomo redondo, cabezada negro con blanco y listón separador negro de 7 mm.	SÍ
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final interiores, 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta) Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4).	SÍ
Observaciones		-----

CARACTERÍSTICAS del Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante una cara de 250 grs.	SÍ
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ
Encuadernación:	Hot Melt forro pegado PUR	SÍ
Tamaño final y	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta).	SÍ

características de la obra:	Impreso: Offset tradicional (prensa plana) Selección de color (4x0), más barniz brillante máquina. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta). Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4)	
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Labores de la Ministra Presidenta

Plazo de entrega para cada una de las obras:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. Ninguna entrega podrá exceder del 12 de diciembre de 2024. Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 5 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados.	Sí
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
61	Informe Anual de la Primera Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	450-650 pp.	Sí
62	Informe Anual de la Segunda Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	250-400 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Informes Anuales de las Salas 2024		Cumple Sí/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel bond blanco de 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol en color por definir, lomo redondo, cabezada y listón separador con colores por definir según color del Keratol, con grabado en dorado en portada y lomo. 22 libros deben ser personalizados.	Sí
Tamaño final y características	Tamaño final de la obra: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital	Sí

de la obra:	1x1 tintas negro.	
-------------	-------------------	--

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Salas 2024

Plazo de entrega para cada uno de los informes:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Ninguna entrega podrá exceder del 11 de diciembre de 2024.	Sí
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Otras Obras

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	Cumple Sí/NO
63	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	3 ejemplares de cada tomo para los años 2022 y 2023	Sí

AÑO	MESES	TOMOS	TOTAL DE EJEMPLARES (3 por cada tomo)	Cumple Sí/NO
2022	12	58	174	Sí
2023	12	62	186	Sí
TOTAL:		120	360	Sí

Desglose por Años:

AÑO 2022				Cumple Sí/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	744	3,874	Sí
	2	960		Sí
	3	1,244		Sí
	4	926		Sí
Febrero	1	1,210	3,196	Sí
	2	1,020		Sí
	3	966		Sí
				Sí
Marzo	1	946	4,246	Sí

	2	892		Sí
	3	1,048		Sí
	4	828		Sí
	5	532		Sí
				Sí
Abril	1	664	3,546	Sí
	2	1,186		Sí
	3	928		Sí
	4	768		Sí
				Sí
Mayo	1	1,040	5,672	Sí
	2	1,276		Sí
	3	1,234		Sí
	4	1,078		Sí
	5	1,044		Sí
				Sí
Junio	1	908	7,586	Sí
	2	1,046		Sí
	3	1,170		Sí
	4	662		Sí
	5	1,118		Sí
	6	1,152		Sí
	7	672		Sí
	8	858		Sí
				Sí
Julio	1	1,200	5,392	Sí
	2	1,264		Sí
	3	1,056		Sí
	4	884		Sí
	5	988		Sí
				Sí
Agosto	1	1,226	5,538	Sí
	2	1,188		Sí
	3	984		Sí
	4	1,096		Sí
	5	1,044		Sí
				Sí
Septiembre	1	1,170	6,104	Sí
	2	1,256		Sí
	3	836		Sí
	4	1,210		Sí
	5	1,100		Sí
	6	532		Sí
				Sí
Octubre	1	1,102	4,860	Sí
	2	1,134		Sí
	3	1,154		Sí
	4	804		Sí
	5	666		Sí
				Sí
Noviembre	1	1,154	4,802	Sí
	2	1,148		Sí
	3	1,056		Sí
	4	856		Sí
	5	588		Sí
				Sí
Diciembre	1	1,262	3,694	Sí
	2	1,294		Sí
	3	1,138		Sí
TOTALES	58		58,510	Sí

AÑO 2023				Cumple SÍ/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	1,302	8,546	SÍ
	2	1,060		SÍ
	3	1,296		SÍ
	4	1,064		SÍ
	5	1,104		SÍ
	6	1,094		SÍ
	7	904		SÍ
	8	722		SÍ
Febrero	1	1,312	4,596	SÍ
	2	1,200		SÍ
	3	996		SÍ
	4	1,088		SÍ
Marzo	1	1,230	4,942	SÍ
	2	932		SÍ
	3	810		SÍ
	4	1,272		SÍ
	5	698		SÍ
Abril	1	894	3,122	SÍ
	2	962		SÍ
	3	1,266		SÍ
Mayo	1	1,256	4,296	SÍ
	2	1,148		SÍ
	3	1,104		SÍ
	4	788		SÍ
Junio	1	1,122	8,342	SÍ
	2	1,212		SÍ
	3	1,066		SÍ
	4	728		SÍ
	5	1,232		SÍ
	6	1,072		SÍ
	7	922		SÍ
	8	988		SÍ
Julio	1	1,156	3,050	SÍ
	2	1,232		SÍ
	3	662		SÍ
Agosto	1	1,102	5,320	SÍ
	2	1,192		SÍ
	3	1,106		SÍ
	4	1,062		SÍ
	5	858		SÍ
Septiembre	1	1,206	6,900	SÍ
	2	1,222		SÍ
	3	1,102		SÍ
	4	1,278		SÍ
	5	1,134		SÍ
	6	958		SÍ
Octubre	1	1,226	6,118	SÍ
	2	1,282		SÍ
	3	1,278		SÍ
	4	876		SÍ
	5	796		SÍ

Enb202T1XDaqlkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

	6	660		SÍ
				SÍ
Noviembre	1	1,226	5,618	SÍ
	2	1,092		SÍ
	3	1,234		SÍ
	4	1,086		SÍ
	5	980		SÍ
				SÍ
Diciembre	1	1,174	4,938	SÍ
	2	1,054		SÍ
	3	1,252		SÍ
	4	894		SÍ
	5	564		SÍ
TOTALES	62		65,788	SÍ

CARACTERÍSTICAS de las Gacetas del Semanario Judicial de la Federación		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco de 75 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.	SÍ
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital	SÍ
Observaciones		----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Plazo de entrega para cada una de los Semanarios:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>• Un plazo no mayor a:</p> <p>Año 2022: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Año 2023: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p>	SÍ
--	---	----

	En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA (CEC)

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
1	<i>Cuaderno de jurisprudencia Subcontratación y trabajo por tiempo determinado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	292 pp.	SÍ
2	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: libertad de trabajo</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	SÍ
3	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: prestaciones laborales</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	400-480 pp.	SÍ
4	<i>Cuaderno de jurisprudencia el derecho a la salud</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	SÍ
5	<i>Cuaderno penal I. Extradición</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	240-350 pp.	SÍ
6	<i>Cuaderno penal II. Orden de búsqueda, localización y presentación</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	SÍ
7	<i>Cuaderno penal III. La perspectiva de género en Derecho Penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	CANCELADA
8	<i>Cuaderno penal IV. Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	SÍ
9	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas y órdenes de protección para mujeres y niñas</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-200 pp.	SÍ
10	<i>Cuaderno de jurisprudencia. Medidas de protección en el sistema de justicia penal</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	SÍ
11	<i>Cuaderno de jurisprudencia 1. Derecho a la inviolabilidad del domicilio</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	166 pp.	SÍ
12	<i>Cuaderno de jurisprudencia 2. Procedimiento abreviado</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	SÍ
13	<i>Cuaderno de jurisprudencia 3. Principios del sistema penal acusatorio: publicidad, concentración y continuidad</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	140 pp.	SÍ
14	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo I</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
15	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo II</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
16	<i>Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo III</i>	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ

17	Cuaderno de jurisprudencia sobre arraigo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	270-400 pp.	Sí
18	Cuaderno de jurisprudencia. La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-280 pp.	Sí
19	Cuaderno de jurisprudencia. El interés jurídico y legítimo en el juicio de amparo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	150-250 pp.	Sí
20	Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: igualdad y no discriminación en materia laboral	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí
21	Cuaderno de jurisprudencia. La irretroactividad de la jurisprudencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	90-150 pp.	Sí
22	Cuaderno de jurisprudencia. Derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	112 pp.	Sí

CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
23	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra las mujeres	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
24	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desaparición forzada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
25	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Movilidad humana.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	290-400 pp.	Sí
26	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derecho a la verdad	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
27	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tortura, tratos crueles e inhumanos	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
28	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo I	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
29	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo II	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380-550 pp.	Sí
30	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de	2,000	360-480 pp.	Sí

	Derechos Humanos. Derechos de los niños, niñas y adolescentes	ejemplares más sobrantes de reposición		
31	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de las personas de la diversidad sexual	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la CORTE IDH		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje del forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para interiores:	Bond blanco de 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta sin rebase) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Con plastificado mate 16 micras. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm (ancho). (carta) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas interiores. Selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Cuadernos de Jurisprudencia del CEC y de la Corte IDH

Plazo de entrega para cada uno de los Cuadernos de Jurisprudencia:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los Cuadernos en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	Sí
---	---	----

Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

UNIDAD GENERAL DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DERECHOS HUMANOS

OBRAS Y MANUAL

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
32	Derecho y Ciencia	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	CANCELADA
33	Manual sobre trata de personas	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	382 pp.	SÍ
34	Jurisprudencia climática comparada	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ
35	Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180-250 pp.	SÍ
36	¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	364 pp.	SÍ
37	Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	250-350 pp.	SÍ

CARACTERÍSTICAS de Derecho y Ciencia, el Manual sobre trata de personas y las obras <i>Jurisprudencia climática comparada; Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista; ¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?</i>, y <i>Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos</i>		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	SÍ
Papel y gramaje para interiores:	Papel bond blanco 75 gr.	SÍ
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado Con plastificado mate 16 micras.	SÍ

Tamaño final y características de la obra:	<p>Forro: 24 cm (alto) x 18 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Sin solapas.</p> <p>Interiores: 24 cm (alto) x 18 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x2 tintas, negro y pantone por definir.</p>	SÍ
Observaciones		-----

Plazo de entrega para cada una de las obras y el Manual:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 14 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada uno de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

Enb202T1XDaqIkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

SERIE APUNTES

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
38	Apuntes sobre acceso a la justicia en asuntos ambientales. Artículo 8 del Acuerdo de Escazú	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
39	Apuntes sobre derechos de las personas con discapacidad. Ajustes al procedimiento	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
40	Apuntes sobre justicia intercultural. Análisis de contexto	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
41	Apuntes sobre igualdad de género. Violencia familiar	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
42	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: derecho a defender	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
43	Apuntes para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
44	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: argumentación de casos	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
45	Apuntes para la investigación de delitos motivados por prejuicio en contra de personas LGBTI+	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
46	Apuntes sobre principios de biología molecular para el proceso judicial. Genética forense, familiar y ambiental	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	100-180 pp.	Sí
47	Apuntes sobre principios de estadística como apoyo en el proceso judicial	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
48	Apuntes sobre igualdad de género. Compensación económica	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	118 pp.	Sí
49	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: documentación de violaciones	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	70-150 pp.	Sí
50	Apuntes sobre consulta de literatura especializada (serie de conocimiento científico)	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
51	Apuntes sobre igualdad de género. Estabilidad laboral en el embarazo	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	96 pp.	Sí
52	Apuntes sobre igualdad de género. Reconocimiento de la identidad autodeterminada	5,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

53	Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN	50 ejemplares más sobrantes de reposición	150-220 pp.	NO COTIZA
54	Cátedra de Derechos Humanos (1)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
55	Cátedra de Derechos Humanos (2)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí
56	Cátedra de Derechos Humanos (1) - Más allá del binarismo de género: un diálogo entre la ciencia y la justicia.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	60 pp.	Sí
57	Cátedra de Derechos Humanos (2) - Correspondiente a 2023	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	75-90 pp.	Sí

CARACTERÍSTICAS de los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra <i>Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN</i>		Cumple Sí/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel couché mate de 115 gr.	Sí
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho) con rebase. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Laminado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 selección de color.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para los Apuntes, las Cátedras de Derechos Humanos y la obra *Diagnóstico Situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN*

Plazo de entrega para cada uno de los Apuntes:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 50, 2,000 o 5,000 ejemplares, según corresponda, de cada una de las obras, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p>	Sí
---	---	----

	Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	Sí
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	Sí
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

OTRA OBRA

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
58	<i>"Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!"</i>	3,500 ejemplares más sobrantes de reposición	300-480 pp.	Sí

Características físicas		Cumple Sí/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.	Sí
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco 90 gr.	Sí
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado con plastificado mate 16 micras.	Sí
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4 x4 tintas, selección a color. Con rebase.	Sí
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA para *Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!*

Plazo de entrega para la obra:	PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada, para que ésta entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra. PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 3 días naturales.	Sí
---------------------------------------	--	----

	<p>PLAZO DE ENTREGA FINAL: Un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3,500 ejemplares, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona o imprenta adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ
Observaciones		DICTAMEN FAVORABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple SÍ/NO
59	Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024	100 ejemplares.	500-750 pp.	NO COTIZA
60	Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024	150 ejemplares.	50-80 pp.	NO COTIZA

CARACTERÍSTICAS del Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	-----
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol Negro, con grabado en plata/blanco en primera y lomo, lomo redondo, cabezada negro con blanco y listón separador negro de 7 mm.	-----
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final interiores, 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta) Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4).	-----
Observaciones		-----

CARACTERÍSTICAS del Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante una cara de 250 grs.	-----
Papel a utilizar para interiores:	Papel couché mate dos caras de 115 gr.	-----
Encuadernación:	Hot Melt forro pegado PUR	-----
Tamaño final y	Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta).	-----

características de la obra:	Impreso: Offset tradicional (prensa plana) Selección de color (4x0), más barniz brillante máquina. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta). Impreso: Impresión digital Selección de color (4x4)	
Observaciones		-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Labores de la Ministra Presidenta

Plazo de entrega para cada una de las obras:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. Ninguna entrega podrá exceder del 12 de diciembre de 2024. Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 5 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024 • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados.	-----
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	-----
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	-----
Observaciones		NO COTIZA

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)	Cumple Sí/NO
61	Informe Anual de la Primera Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	450-650 pp.	NO COTIZA
62	Informe Anual de la Segunda Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	250-400 pp.	NO COTIZA

CARACTERÍSTICAS de los Informes Anuales de las Salas 2024		Cumple Sí/NO
Papel a utilizar para interiores:	Papel bond blanco de 90 gr.	-----
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol en color por definir, lomo redondo, cabezada y listón separador con colores por definir según color del Keratol, con grabado en dorado en portada y lomo. 22 libros deben ser personalizados.	-----
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final de la obra: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital 1x1 tintas negro.	-----

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de los Informes de Salas 2024

Plazo de entrega para cada uno de los informes:	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2024. • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que éste entregue los ejemplares solicitados. Ninguna entrega podrá exceder del 11 de diciembre de 2024.	----
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	----
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de Febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	----
Observaciones		NO COTIZA

Otras Obras

PARTIDA	OBRA	TIRAJE	Cumple SÍ/NO
63	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	3 ejemplares de cada tomo para los años 2022 y 2023	NO

AÑO	MESES	TOMOS	TOTAL DE EJEMPLARES (3 por cada tomo)	Cumple SÍ/NO
2022	12	58	174	SÍ
2023	12	62	186	SÍ
TOTAL:		120	360	SÍ

Desglose por Años:

AÑO 2022				Cumple SÍ/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	744	3,874	SÍ
	2	960		SÍ
	3	1,244		SÍ
	4	926		SÍ
Febrero	1	1,210	3,196	SÍ
	2	1,020		SÍ
	3	966		SÍ
Marzo	1	946	4,246	SÍ
	2	892		SÍ
	3	1,048		SÍ

	4	828		SÍ
	5	532		SÍ
				SÍ
Abril	1	664	3,546	SÍ
	2	1,186		SÍ
	3	928		SÍ
	4	768		SÍ
				SÍ
Mayo	1	1,040	5,672	SÍ
	2	1,276		SÍ
	3	1,234		SÍ
	4	1,078		SÍ
	5	1,044		SÍ
				SÍ
Junio	1	908	7,586	SÍ
	2	1,046		SÍ
	3	1,170		SÍ
	4	662		SÍ
	5	1,118		SÍ
	6	1,152		SÍ
	7	672		SÍ
	8	858		SÍ
				SÍ
Julio	1	1,200	5,392	SÍ
	2	1,264		SÍ
	3	1,056		SÍ
	4	884		SÍ
	5	988		SÍ
				SÍ
Agosto	1	1,226	5,538	SÍ
	2	1,188		SÍ
	3	984		SÍ
	4	1,096		SÍ
	5	1,044		SÍ
				SÍ
Septiembre	1	1,170	6,104	SÍ
	2	1,256		SÍ
	3	836		SÍ
	4	1,210		SÍ
	5	1,100		SÍ
	6	532		SÍ
				SÍ
Octubre	1	1,102	4,860	SÍ
	2	1,134		SÍ
	3	1,154		SÍ
	4	804		SÍ
	5	666		SÍ
				SÍ
Noviembre	1	1,154	4,802	SÍ
	2	1,148		SÍ
	3	1,056		SÍ
	4	856		SÍ
	5	588		SÍ
				SÍ
Diciembre	1	1,262	3,694	SÍ
	2	1,294		SÍ
	3	1,138		SÍ
TOTALES	58		58,510	SÍ

AÑO 2023				Cumple SÍ/NO
MES	TOMO	TOTAL POR TOMO	PÁGINAS TOTALES	
Enero	1	1,302	8,546	SÍ
	2	1,060		SÍ
	3	1,296		SÍ
	4	1,064		SÍ
	5	1,104		SÍ
	6	1,094		SÍ
	7	904		SÍ
	8	722		SÍ
Febrero	1	1,312	4,596	SÍ
	2	1,200		SÍ
	3	996		SÍ
	4	1,088		SÍ
Marzo	1	1,230	4,942	SÍ
	2	932		SÍ
	3	810		SÍ
	4	1,272		SÍ
	5	698		SÍ
Abril	1	894	3,122	SÍ
	2	962		SÍ
	3	1,266		SÍ
Mayo	1	1,256	4,296	SÍ
	2	1,148		SÍ
	3	1,104		SÍ
	4	788		SÍ
Junio	1	1,122	8,342	SÍ
	2	1,212		SÍ
	3	1,066		SÍ
	4	728		SÍ
	5	1,232		SÍ
	6	1,072		SÍ
	7	922		SÍ
	8	988		SÍ
Julio	1	1,156	3,050	SÍ
	2	1,232		SÍ
	3	662		SÍ
Agosto	1	1,102	5,320	SÍ
	2	1,192		SÍ
	3	1,106		SÍ
	4	1,062		SÍ
	5	858		SÍ
Septiembre	1	1,206	6,900	SÍ
	2	1,222		SÍ
	3	1,102		SÍ
	4	1,278		SÍ
	5	1,134		SÍ
	6	958		SÍ
Octubre	1	1,226	6,118	SÍ
	2	1,282		SÍ
	3	1,278		SÍ
	4	876		SÍ
	5	796		SÍ

Enb202T1XDaqlkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

	6	660		SÍ
				SÍ
Noviembre	1	1,226	5,618	SÍ
	2	1,092		SÍ
	3	1,234		SÍ
	4	1,086		SÍ
	5	980		SÍ
				SÍ
Diciembre	1	1,174	4,938	SÍ
	2	1,054		SÍ
	3	1,252		SÍ
	4	894		SÍ
	5	564		SÍ
TOTALES	62		65,788	SÍ

CARACTERÍSTICAS de las Gacetas del Semanario Judicial de la Federación		Cumple SÍ/NO
Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.	NO
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco de 75 gr.	NO
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.	NO
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Impresión digital	NO
Observaciones		NO PRESENTA ESTAS CARACTERÍSTICAS

PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Plazo de entrega para cada una de los Semanarios:	<p>PLAZO DE ENTREGA PARA VISTO BUENO: 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</p> <p>PLAZO PARA EMISIÓN DEL VISTO BUENO: Una vez entregadas las pruebas por parte de la persona adjudicada a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ésta emitirá el visto bueno en un plazo de 2 días naturales.</p> <p>• Un plazo no mayor a:</p> <p>Año 2022: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p> <p>Año 2023: 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis a la persona adjudicada para que ésta entregue los 3 ejemplares impresos y terminados de cada uno de los tomos que comprenden el año señalado en el Almacén General de Zaragoza o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México.</p>	NO
--	---	----

	Ninguna entrega podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. En caso de que el plazo de entrega para cualquiera de las partes, persona adjudicada o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya sea de las pruebas plotter, vistos buenos o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil.	
Forma de entrega:	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	NO
Lugar de entrega:	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	NO
Observaciones		DICTAMEN NO FAVORABLE

Dictamen no favorable en las partidas 53, 59, 60, 61, 62 y 63 conforme al artículo 72 del AGA XIV/2019 y a al numeral Décimo Séptimo fracción IV y V del los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del 15 de diciembre de 2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

Con fundamento en el artículo 86, fracción IV, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de la Nación y conforme a los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones como se observa del contenido de las tablas anteriores, y conforme al punto 12.4.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024 **NO TODOS** los concursantes, mencionan en su propuesta técnica, de manera correcta y completa, los requerimientos y los aspectos técnicos formulados en la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024.

Por lo que esta Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en su carácter de Unidad Técnica, opina que cualquiera de los que tuvieron **un dictamen favorable** puede resultar adjudicado para realizar los trabajos de impresión y acabados correspondientes, al ofrecer los servicios acordes con los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN FINAL

Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024

Resumen Final		
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Partidas Favorables	Partidas No Favorables
Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.	1 a 63	----
Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.	1 a 63	----
Editorial Color, S.A. de C.V.	1 a 62	En la partida 63 no incluye todos los libros del año 2023 solicitados. Conforme al punto 12.4.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024.
Impresos Santiago S.A. de C.V.	1 a 63	----
Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	1 a 52 y 54 a 58	Las partidas 53, 59, 60, 61 y 62 no las cotiza. En la partida 63 no presenta en su propuesta las características solicitadas para dicha partida. Conforme al punto 12.4.3 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024.

Lic. Rafael H. Carmona Larrañaga

Director de Formación Editorial

Enb202T1XDaqIkzFWS62bo53LihEprgTKTs5v21yAA=

1 de agosto de 2024

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en los artículos 13, fracción XIX y 73 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y los numerales 10 y 12.5 de las bases del presente procedimiento, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en las bases:

12.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En el dictamen resolutivo económico se verificará que:

- 12.5.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al periodo y lugar de prestación de servicios, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 12.5.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g), indicados en el **apartado 10** y en el **Anexo 3**, de estas bases.
- 12.5.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida ofertada completa.
- 12.5.4 Se cotice la cantidad total de servicios, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 12.5.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario, antes descuentos e impuestos.
- 12.5.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios ofertados, sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 12.5.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 12.5.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 12.5.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 10.4 de las presentes bases. con la salvedad por el monto de la propuesta económica señalado dicho numeral.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

Participantes
Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.
Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.
Editorial Color, S.A. de C.V.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.
Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevalciente de la IM-083/2023:

Partida	Nombre de las Obras	TIRAJE (Ejemplares)	PÁGINAS (aproximado)	Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.		Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.		Editorial Color, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.		Precio Prevalciente
				Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	
1	Cuaderno de jurisprudencia Subcontratación y trabajo por tiempo determinado	2,000	292 pp.	\$ 6.15	\$ 224,475.00	\$ 4.44	\$ 162,060.00	\$ 6.50	\$ 237,250.00	\$ 5.32	\$ 194,180.00	\$ 3.92	\$ 143,080.00	\$ 6.30
Desviación porcentual %				-2.38%		-29.52%		3.17%		-15.56%		-37.78%		
2	Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: libertad de trabajo	2,000	400-480 pp.	\$ 5.95	\$ 357,000.00	\$ 4.36	\$ 261,600.00	\$ 6.26	\$ 375,600.00	\$ 5.15	\$ 309,000.00	\$ 3.63	\$ 217,800.00	\$ 6.30
Desviación porcentual %				-5.56%		-30.79%		-0.63%		-18.25%		-42.38%		
3	Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: prestaciones laborales	2,000	400-480 pp.	\$ 5.95	\$ 357,000.00	\$ 4.36	\$ 261,600.00	\$ 6.26	\$ 375,600.00	\$ 5.15	\$ 309,000.00	\$ 3.63	\$ 217,800.00	\$ 6.30
Desviación porcentual %				-5.56%		-30.79%		-0.63%		-18.25%		-42.38%		
4	Cuaderno de jurisprudencia el derecho a la salud	2,000	270-400 pp.	\$ 6.28	\$ 314,000.00	\$ 4.40	\$ 220,000.00	No Cotizó		\$ 5.25	\$ 262,500.00	\$ 3.71	\$ 185,500.00	\$ 6.30
Desviación porcentual %				-2.64%		-31.78%				-18.60%		-42.48%		
5	Cuaderno penal I. Extradición	2,000	240-350 pp.	\$ 6.28	\$ 274,750.00	\$ 4.40	\$ 192,500.00	No Cotizó		\$ 5.26	\$ 230,125.00	\$ 3.76	\$ 164,500.00	\$ 7.13
Desviación porcentual %				-11.92%		-38.29%				-26.23%		-47.27%		
6	Cuaderno penal II. Orden de búsqueda, localización y presentación	2,000	100-200 pp.	\$ 6.55	\$ 163,750.00	\$ 4.54	\$ 113,500.00	\$ 7.10	\$ 177,500.00	\$ 6.19	\$ 154,750.00	\$ 4.14	\$ 103,500.00	\$ 7.13
Desviación porcentual %				-11.96%		-38.98%		-4.57%		-16.80%		-44.35%		
7	Cuaderno penal III. La perspectiva de género en Derecho Penal	2,000	150-250 pp.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.69	\$ 209,062.50			\$ -	\$ -	\$ 7.13
Desviación porcentual %								-7.47%				-100.00%		
8	Cuaderno penal IV. Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones	2,000	150-250 pp.	\$ 6.19	\$ 193,437.50	\$ 4.56	\$ 142,500.00	\$ 6.69	\$ 209,062.50	\$ 5.63	\$ 175,937.50	\$ 4.16	\$ 130,000.00	\$ 7.13
Desviación porcentual %				-14.38%		-36.93%		-7.47%		-22.13%		-42.46%		
9	Cuadernos de jurisprudencia. Medidas y órdenes de protección para mujeres y niñas	2,000	100-200 pp.	\$ 6.60	\$ 165,000.00	\$ 4.54	\$ 113,500.00	\$ 7.10	\$ 177,500.00	\$ 6.19	\$ 154,750.00	\$ 4.14	\$ 103,500.00	\$ 7.13
Desviación porcentual %				-11.29%		-38.98%		-4.57%		-16.80%		-44.35%		
10	Cuaderno de jurisprudencia. Medidas de protección en el sistema de justicia penal	2,000	150-280 pp.	\$ 6.37	\$ 222,950.00	\$ 4.43	\$ 155,050.00	\$ 6.69	\$ 234,150.00	\$ 5.63	\$ 197,050.00	\$ 3.90	\$ 136,500.00	\$ 6.55
Desviación porcentual %				-2.75%		-32.37%		2.14%		-14.05%		-40.46%		
11	Cuaderno de jurisprudencia 1. Derecho a la inviolabilidad del domicilio	2,000	166 pp.	\$ 6.39	\$ 132,592.50	\$ 4.72	\$ 97,940.00	\$ 7.30	\$ 151,475.00	\$ 5.57	\$ 115,577.50	\$ 4.40	\$ 91,300.00	\$ 6.55
Desviación porcentual %				-2.44%		-27.94%		11.45%		-14.96%		-32.82%		
12	Cuaderno de jurisprudencia 2. Procedimiento abreviado	2,000	150-250 pp.	\$ 6.44	\$ 201,250.00	\$ 4.56	\$ 142,500.00	\$ 6.69	\$ 209,062.50	\$ 5.63	\$ 175,937.50	\$ 4.16	\$ 130,000.00	\$ 7.23
Desviación porcentual %				-10.93%		-36.93%		-7.47%		-22.13%		-42.46%		
13	Cuaderno de jurisprudencia 3. Principios del sistema penal acusatorio: publicidad, concentración y continuidad.	2,000	140 pp.	\$ 6.73	\$ 117,775.00	\$ 4.80	\$ 84,000.00	\$ 7.00	\$ 122,500.00	\$ 5.91	\$ 103,425.00	\$ 4.56	\$ 79,800.00	\$ 7.44
Desviación porcentual %				-9.54%		-35.48%		-5.91%		-20.56%		-38.71%		
14	Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo I	2,000	250-350 pp.	\$ 6.26	\$ 273,875.00	\$ 4.40	\$ 192,500.00	No Cotizó		\$ 5.32	\$ 232,750.00	\$ 3.76	\$ 164,500.00	\$ 7.13
Desviación porcentual %				-12.20%		-38.29%				-25.39%		-47.27%		
15	Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo II	2,000	250-350 pp.	\$ 6.26	\$ 273,875.00	\$ 4.40	\$ 192,500.00	No Cotizó		\$ 5.32	\$ 232,750.00	\$ 3.76	\$ 164,500.00	\$ 7.13
Desviación porcentual %				-12.20%		-38.29%				-25.39%		-47.27%		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Centro de Estudios Constitucionales				Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.		Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.		Editorial Color, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.		Precio Prevaliente
Partida	Nombre de las Obras	TIRAJE (Ejemplares)	PÁGINAS (aproximado)	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	
16	Cuaderno de jurisprudencia sobre justicia intercultural, tomo III	2,000	250-350 pp.	\$ 6.26	\$ 273,875.00	\$ 4.40	\$ 192,500.00	No Cotizó		\$ 5.32	\$ 232,750.00	\$ 3.76	\$ 164,500.00	\$ 7.13
Desviación porcentual %				-12.20%		-38.29%				-25.39%		-47.27%		
17	Cuaderno de jurisprudencia sobre arraigo	2,000	270-400 pp.	\$ 5.98	\$ 299,000.00	\$ 4.40	\$ 220,000.00	No Cotizó		\$ 5.25	\$ 262,500.00	\$ 3.71	\$ 185,500.00	\$ 6.45
Desviación porcentual %				-7.29%		-31.78%				-18.60%		-42.48%		
18	Cuaderno de jurisprudencia. La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo	2,000	150-280 pp.	\$ 6.09	\$ 213,150.00	\$ 4.43	\$ 155,050.00	\$ 6.69	\$ 234,150.00	\$ 5.63	\$ 197,050.00	\$ 3.90	\$ 136,500.00	\$ 6.55
Desviación porcentual %				-7.02%		-32.37%		2.14%		-14.05%		-40.46%		
19	Cuaderno de jurisprudencia. El interés jurídico y legítimo en el juicio de amparo	2,000	150-250 pp.	\$ 6.15	\$ 192,187.50	\$ 4.56	\$ 142,500.00	\$ 6.69	\$ 209,062.50	\$ 5.63	\$ 175,937.50	\$ 4.16	\$ 130,000.00	\$ 7.23
Desviación porcentual %				-14.94%		-36.93%		-7.47%		-22.13%		-42.46%		
20	Cuaderno de jurisprudencia sobre los derechos del trabajo: igualdad y no discriminación en materia laboral	2,000	250-350 pp.	\$ 6.06	\$ 265,125.00	\$ 4.40	\$ 192,500.00	No Cotizó		\$ 5.32	\$ 232,750.00	\$ 3.76	\$ 164,500.00	\$ 7.13
Desviación porcentual %				-15.01%		-38.29%				-25.39%		-47.27%		
21	Cuaderno de jurisprudencia. La irretroactividad de la jurisprudencia	2,000	90-150 pp.	\$ 6.66	\$ 124,875.00	\$ 4.72	\$ 88,500.00	No Cotizó		\$ 6.18	\$ 115,875.00	\$ 4.40	\$ 82,500.00	\$ 7.80
Desviación porcentual %				-14.62%		-39.49%				-20.77%		-43.59%		
22	Cuaderno de jurisprudencia. Derecho de la persona detenida a ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad	2,000	112 pp.	\$ 6.71	\$ 93,940.00	\$ 4.78	\$ 66,920.00	\$ 7.28	\$ 101,920.00	\$ 5.71	\$ 79,940.00	\$ 4.51	\$ 63,140.00	\$ 8.14
Desviación porcentual %				-17.57%		-41.28%		-10.57%		-29.85%		-44.59%		
23	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra las mujeres	2,000	380-550 pp.	\$ 6.23	\$ 428,312.50	\$ 4.40	\$ 302,500.00	No Cotizó		\$ 5.33	\$ 366,437.50	\$ 3.68	\$ 253,000.00	\$ 6.89
Desviación porcentual %				-9.58%		-36.14%				-22.64%		-46.59%		
24	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desaparición forzada	2,000	380-550 pp.	\$ 6.23	\$ 428,312.50	\$ 4.40	\$ 302,500.00	No Cotizó		\$ 5.33	\$ 366,437.50	\$ 3.68	\$ 253,000.00	\$ 6.89
Desviación porcentual %				-9.58%		-36.14%				-22.64%		-46.59%		
25	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Movilidad humana.	2,000	290-400 pp.	\$ 6.27	\$ 313,500.00	\$ 4.40	\$ 220,000.00	No Cotizó		\$ 5.35	\$ 267,500.00	\$ 3.71	\$ 185,500.00	\$ 6.45
Desviación porcentual %				-2.79%		-31.78%				-17.05%		-42.48%		
26	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derecho a la verdad	2,000	380-550 pp.	\$ 5.93	\$ 407,687.50	\$ 4.40	\$ 302,500.00	No Cotizó		\$ 5.33	\$ 366,437.50	\$ 3.68	\$ 253,000.00	\$ 6.89
Desviación porcentual %				-13.93%		-36.14%				-22.64%		-46.59%		
27	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tortura, tratos crueles e inhumanos	2,000	380-550 pp.	\$ 5.93	\$ 407,687.50	\$ 4.40	\$ 302,500.00	No Cotizó		\$ 5.33	\$ 366,437.50	\$ 3.68	\$ 253,000.00	\$ 6.89
Desviación porcentual %				-13.93%		-36.14%				-22.64%		-46.59%		
28	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo I	2,000	380-550 pp.	\$ 5.93	\$ 407,687.50	\$ 4.40	\$ 302,500.00	No Cotizó		\$ 5.33	\$ 366,437.50	\$ 3.68	\$ 253,000.00	\$ 6.89
Desviación porcentual %				-13.93%		-36.14%				-22.64%		-46.59%		
29	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los pueblos indígenas, tomo II	2,000	380-550 pp.	\$ 5.93	\$ 407,687.50	\$ 4.40	\$ 302,500.00	No Cotizó		\$ 5.33	\$ 366,437.50	\$ 3.68	\$ 253,000.00	\$ 6.89
Desviación porcentual %				-13.93%		-36.14%				-22.64%		-46.59%		

s4trtrqKjCm1avElyuokk5qTem50avJo+K3Sve3U=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Centro de Estudios Constitucionales				Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.		Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.		Editorial Color, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.		Precio Prevalente
Partida	Nombre de las Obras	TIRAJE (Ejemplares)	PÁGINAS (aproximado)	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	
30	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de los niños, niñas y adolescentes	2,000	360-480 pp.	\$ 5.93	\$ 355,800.00	\$ 4.36	\$ 261,600.00	No Cotizó		\$ 5.22	\$ 313,200.00	\$ 3.63	\$ 217,800.00	\$ 6.30
Desviación porcentual %				-5.87%		-30.79%				-17.14%		-42.38%		
31	Línea de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos de las personas de la diversidad sexual	2,000	250-350 pp.	\$ 6.06	\$ 265,125.00	\$ 4.40	\$ 192,500.00	No Cotizó		\$ 5.32	\$ 232,750.00	\$ 3.76	\$ 164,500.00	\$ 6.56
Desviación porcentual %				-7.62%		-32.93%				-18.90%		-42.68%		
Subtotal				\$ 8,155,682.50		\$ 5,878,820.00		\$ 2,814,832.50		\$ 7,156,610.00		\$ 5,044,720.00		
I.V.A. 16%				\$ 1,304,909.20		\$ 940,611.20		\$ 450,373.20		\$ 1,145,057.60		\$ 807,155.20		
Total Neto				\$ 9,460,591.70		\$ 6,819,431.20		\$ 3,265,205.70		\$ 8,301,667.60		\$ 5,851,875.20		

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos				Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.		Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.		Editorial Color, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.		Precio Prevalente
Partida	Nombre de las Obras	TIRAJE (Ejemplares)	PÁGINAS (aproximado)	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	
32	Derecho y Ciencia	2,000	180-250 pp.	No Cotizó		No Cotizó		\$ 4.45	\$ 139,062.50	No Cotizó		No Cotizó		\$ 4.49
Desviación porcentual %								-0.89%						
33	Manual sobre trata de personas	5,000	382 pp.	\$ 3.10	\$ 370,062.50	\$ 2.24	\$ 267,400.00	\$ 3.00	\$ 358,125.00	\$ 2.96	\$ 353,350.00	\$ 2.72	\$ 324,700.00	\$ 3.25
Desviación porcentual %				-4.62%		-31.08%		-7.69%		-8.92%		-16.31%		
34	Jurisprudencia climática comparada	2,000	250-350 pp.	\$ 4.23	\$ 185,062.50	\$ 2.88	\$ 126,000.00	\$ 4.16	\$ 182,000.00	\$ 3.78	\$ 165,375.00	\$ 3.52	\$ 154,000.00	\$ 4.13
Desviación porcentual %				2.42%		-30.27%		0.73%		-8.47%		-14.77%		
35	Análisis de sentencia: una aproximación desde el enfoque intercultural y antirracista	2,000	180-250 pp.	\$ 4.45	\$ 139,062.50	\$ 3.04	\$ 95,000.00	\$ 4.35	\$ 135,937.50	\$ 3.97	\$ 124,062.50	\$ 3.76	\$ 117,500.00	\$ 4.49
Desviación porcentual %				-0.89%		-32.29%		-3.12%		-11.58%		-16.26%		
36	¿Cómo se prueba la violencia por razones de género en el proceso judicial?	5,000	364 pp.	\$ 3.16	\$ 359,450.00	\$ 2.20	\$ 250,250.00	\$ 3.00	\$ 341,250.00	\$ 3.05	\$ 346,937.50	\$ 2.72	\$ 309,400.00	\$ 3.32
Desviación porcentual %				-4.82%		-33.73%		-9.64%		-8.13%		-18.07%		
37	Perspectivas sobre el (in)cumplimiento de decisiones internacionales en materia de derechos humanos	5,000	250-350 pp.	\$ 3.19	\$ 348,906.25	\$ 2.24	\$ 245,000.00	\$ 3.08	\$ 336,875.00	\$ 3.06	\$ 334,687.50	\$ 2.72	\$ 297,500.00	\$ 3.33
Desviación porcentual %				-4.20%		-32.73%		-7.51%		-8.11%		-18.32%		
38	Apuntes sobre acceso a la justicia en asuntos ambientales. Artículo 8 del Acuerdo de Escazú	5,000	75-90 pp.	\$ 3.20	\$ 90,000.00	\$ 2.48	\$ 69,750.00	No Cotizó		\$ 3.33	\$ 93,656.25	\$ 3.36	\$ 94,500.00	\$ 4.38
Desviación porcentual %				-26.94%		-43.38%				-23.97%		-23.29%		
39	Apuntes sobre derechos de las personas con discapacidad. Ajustes al procedimiento	5,000	75-90 pp.	\$ 3.20	\$ 90,000.00	\$ 2.48	\$ 69,750.00	No Cotizó		\$ 3.33	\$ 93,656.25	\$ 3.36	\$ 94,500.00	\$ 4.38
Desviación porcentual %				-26.94%		-43.38%				-23.97%		-23.29%		
40	Apuntes sobre justicia intercultural. Análisis de contexto	5,000	75-90 pp.	\$ 3.20	\$ 90,000.00	\$ 2.48	\$ 69,750.00	No Cotizó		\$ 3.33	\$ 93,656.25	\$ 3.36	\$ 94,500.00	\$ 4.38
Desviación porcentual %				-26.94%		-43.38%				-23.97%		-23.29%		
41	Apuntes sobre igualdad de género. Violencia familiar	5,000	75-90 pp.	\$ 3.20	\$ 90,000.00	\$ 2.48	\$ 69,750.00	No Cotizó		\$ 3.33	\$ 93,656.25	\$ 3.36	\$ 94,500.00	\$ 4.38
Desviación porcentual %				-26.94%		-43.38%				-23.97%		-23.29%		
42	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: derecho a defender	5,000	70-150 pp.	\$ 2.94	\$ 137,812.50	\$ 2.16	\$ 101,250.00	No Cotizó		\$ 3.49	\$ 163,593.75	\$ 2.96	\$ 138,750.00	\$ 3.49

s#trgrqKicCtM1aV/E/lyuok5c9m53avJo+K3Sve3U=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos				Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.		Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.		Editorial Color, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.		Precio Prevaliente
Partida	Nombre de las Obras	TIRAJE (Ejemplares)	PÁGINAS (aproximado)	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	
Desviación porcentual %				-15.76%		-38.11%				0.00%		-15.19%		
43	Apuntes para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes	5,000	70-150 pp.	\$ 2.94	\$ 137,812.50	\$ 2.16	\$ 101,250.00	No Cotizó		\$ 3.49	\$ 163,593.75	\$ 2.96	\$ 138,750.00	\$ 3.49
Desviación porcentual %				-15.76%		-38.11%				0.00%		-15.19%		
44	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: argumentación de casos	5,000	70-150 pp.	\$ 2.94	\$ 137,812.50	\$ 2.16	\$ 101,250.00	No Cotizó		\$ 3.49	\$ 163,593.75	\$ 2.96	\$ 138,750.00	\$ 3.49
Desviación porcentual %				-15.76%		-38.11%				0.00%		-15.19%		
45	Apuntes para la investigación de delitos motivados por prejuicio en contra de personas LGBTI+	5,000	75-90 pp.	\$ 3.20	\$ 90,000.00	\$ 2.48	\$ 69,750.00	No Cotizó		\$ 3.49	\$ 98,156.25	\$ 3.36	\$ 94,500.00	\$ 4.38
Desviación porcentual %				-26.94%		-43.38%				-20.32%		-23.29%		
46	Apuntes sobre principios de biología molecular para el proceso judicial. Genética forense, familiar y ambiental	5,000	100-180 pp.	\$ 2.88	\$ 162,000.00	\$ 4.16	\$ 234,000.00	No Cotizó		\$ 3.07	\$ 172,687.50	\$ 2.84	\$ 159,750.00	\$ 3.44
Desviación porcentual %				-16.28%		20.93%				-10.76%		-17.44%		
47	Apuntes sobre principios de estadística como apoyo en el proceso judicial	5,000	75-90 pp.	\$ 3.20	\$ 90,000.00	\$ 2.48	\$ 69,750.00	No Cotizó		\$ 3.33	\$ 93,656.25	\$ 3.36	\$ 94,500.00	\$ 4.38
Desviación porcentual %				-26.94%		-43.38%				-23.97%		-23.29%		
48	Apuntes sobre igualdad de género. Compensación económica	5,000	118 pp.	\$ 3.14	\$ 115,787.50	\$ 2.32	\$ 85,550.00	No Cotizó		\$ 2.77	\$ 102,143.75	\$ 3.12	\$ 115,050.00	\$ 4.34
Desviación porcentual %				-27.65%		-46.54%				-36.18%		-28.11%		
49	Apuntes para la defensa de los derechos humanos: documentación de violaciones	5,000	70-150 pp.	\$ 2.94	\$ 137,812.50	\$ 2.16	\$ 101,250.00	No Cotizó		\$ 3.49	\$ 163,593.75	\$ 2.96	\$ 138,750.00	\$ 3.49
Desviación porcentual %				-15.76%		-38.11%				0.00%		-15.19%		
50	Apuntes sobre consulta de literatura especializada (serie de conocimiento científico)	5,000	75-90 pp.	\$ 3.20	\$ 90,000.00	\$ 2.48	\$ 69,750.00	No Cotizó		\$ 3.33	\$ 93,656.25	\$ 3.36	\$ 94,500.00	\$ 4.23
Desviación porcentual %				-24.35%		-41.37%				-21.28%		-20.57%		
51	Apuntes sobre igualdad de género. Estabilidad laboral en el embarazo	5,000	96 pp.	\$ 3.24	\$ 97,200.00	\$ 4.58	\$ 137,400.00	No Cotizó		\$ 2.85	\$ 85,500.00	\$ 3.02	\$ 90,600.00	\$ 4.38
Desviación porcentual %				-26.03%		4.57%				-34.93%		-31.05%		
52	Apuntes sobre igualdad de género. Reconocimiento de la identidad autodeterminada	5,000	75-90 pp.	\$ 3.20	\$ 90,000.00	\$ 2.48	\$ 69,750.00	No Cotizó		\$ 3.33	\$ 93,656.25	\$ 3.36	\$ 94,500.00	\$ 4.38
Desviación porcentual %				-26.94%		-43.38%				-23.97%		-23.29%		
53	Diagnóstico situacional. Política Institucional de Cuidados en la SCJN	50	150-220 pp.	\$ 69.00	\$ 47,437.50	\$ 0.69	\$ 474.38	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 9.85
Desviación porcentual %				600.51%		-92.99%								
54	Cátedra de Derechos Humanos (1)	2,000	75-90 pp.	\$ 4.46	\$ 50,175.00	\$ 3.44	\$ 38,700.00	No Cotizó		\$ 4.43	\$ 49,837.50	\$ 5.04	\$ 56,700.00	\$ 5.82
Desviación porcentual %				-23.37%		-40.89%				-23.88%		-13.40%		
55	Cátedra de Derechos Humanos (2)	2,000	75-90 pp.	\$ 4.46	\$ 50,175.00	\$ 3.44	\$ 38,700.00	No Cotizó		\$ 4.43	\$ 49,837.50	\$ 5.04	\$ 56,700.00	\$ 5.82
Desviación porcentual %				-23.37%		-40.89%				-23.88%		-13.40%		
56	Cátedra de Derechos Humanos (1) - Más allá del binarismo de género: un diálogo entre la ciencia y la justicia.	2,000	60 pp.	\$ 5.53	\$ 41,475.00	\$ 7.84	\$ 58,800.00	No Cotizó		\$ 4.51	\$ 33,825.00	\$ 5.88	\$ 44,100.00	\$ 5.82
Desviación porcentual %				-4.98%		34.71%				-22.51%		1.03%		
57	Cátedra de Derechos Humanos (2) - Correspondiente a 2023	2,000	75-90 pp.	\$ 4.46	\$ 50,175.00	\$ 3.44	\$ 38,700.00	No Cotizó		\$ 4.43	\$ 49,837.50	\$ 5.04	\$ 56,700.00	\$ 5.82
Desviación porcentual %				-23.37%		-40.89%				-23.88%		-13.40%		
58	"Mariana Lima: yo no me suicidé, ¡tú me mataste!"	3,500	300-480 pp.	\$ 3.22	\$ 338,100.00	\$ 4.07	\$ 427,350.00	No Cotizó		\$ 2.65	\$ 278,250.00	\$ 2.87	\$ 301,350.00	\$ 2.89
Desviación porcentual %				11.42%		40.83%				-8.30%		-0.69%		

s4trqrKjCtM1avE/lyuok5qTem5QavJo+K3Sve3U#



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos				Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.		Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.		Editorial Color, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.		Precio Prevaliente
Partida	Nombre de las Obras	TIRAJE (Ejemplares)	PÁGINAS (aproximado)	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	
			Sub total		\$ 3,626,318.75		\$ 3,006,324.38		\$ 1,493,250.00		\$ 3,554,456.25		\$ 3,395,050.00	
			I.V.A. 16%		\$ 580,211.00		\$ 481,011.90		\$ 238,920.00		\$ 568,713.00		\$ 543,208.00	
			Total Neto		\$ 4,206,529.75		\$ 3,487,336.28		\$ 1,732,170.00		\$ 4,123,169.25		\$ 3,938,258.00	

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis				Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.		Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.		Editorial Color, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.		Precio Prevaliente
Partida	Nombre de las Obras	TIRAJE (Ejemplares)	PÁGINAS (aproximado)	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	
59	Informe Anual de Labores de la Ministra Presidenta 2024	100 ejemplares.	500-750 pp.	\$ 69.00	\$ 323,437.50	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 48.50
	Desviación porcentual %				42.27%									
60	Informe Ejecutivo de la Ministra Presidenta 2024	150 ejemplares.	50-80 pp.	\$ 69.00	\$ 51,750.00	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 38.80
	Desviación porcentual %				77.84%									
61	Informe Anual de la Primera Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	450-650 pp.	\$ 65.00	\$ 198,046.88	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 13.43
	Desviación porcentual %				383.99%									
62	Informe Anual de la Segunda Sala 2024	75 ejemplares según solicitud para cada Sala.	250-400 pp.	\$ 65.00	\$ 121,875.00	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 19.76
	Desviación porcentual %				228.95%									
63-1	Semanario Judicial de la Federación del mes de enero 2022 consta de 4 tomos	3	3874	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-2	Semanario Judicial de la Federación del mes de febrero 2022 consta de 3 tomos	3	3196	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-3	Semanario Judicial de la Federación del mes de marzo 2022 consta de 5 tomos	3	4246	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-4	Semanario Judicial de la Federación del mes de abril 2022 consta de 4 tomos	3	3546	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-5	Semanario Judicial de la Federación del mes de mayo 2022 consta de 5 tomos	3	5672	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-6	Semanario Judicial de la Federación del mes de junio 2022 consta de 8 tomos	3	7586	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-7	Semanario Judicial de la Federación del mes de julio 2022 consta de 5 tomos	3	5392	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-8	Semanario Judicial de la Federación del mes de agosto 2022 consta de 5 tomos	3	5538	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-9	Semanario Judicial de la Federación del mes de septiembre 2022 consta de 6 tomos	3	6104	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-10	Semanario Judicial de la Federación del mes de octubre 2022 consta de 5 tomos	3	4860	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-11	Semanario Judicial de la Federación del mes de noviembre 2022 consta de 5 tomos	3	4802	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-12	Semanario Judicial de la Federación del mes de diciembre 2022 consta de 3 tomos	3	3694	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00
63-13	Semanario Judicial de la Federación del mes de enero 2023 consta de 8 tomos	3	8546	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$ 16.00

s41rqrcKicCtMlavE/lyuokk5qtTem3CavJb+K3e3U=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis				Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.		Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.		Editorial Color, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.		Precio Prevaleciente
Partida	Nombre de las Obras	TIRAJE (Ejemplares)	PÁGINAS (aproximado)	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	Precio unitario	Precio por total de ejemplares con máximo de páginas	
63-14	Semanario Judicial de la Federación del mes de febrero 2023 consta de 4 tomos	3	4596	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-15	Semanario Judicial de la Federación del mes de marzo 2023 consta de 5 tomos	3	4942	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-16	Semanario Judicial de la Federación del mes de abril 2023 consta de 3 tomos	3	3122	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-17	Semanario Judicial de la Federación del mes de mayo 2023 consta de 4 tomos	3	4296	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-18	Semanario Judicial de la Federación del mes de junio 2023 consta de 8 tomos	3	8342	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-19	Semanario Judicial de la Federación del mes de julio 2023 consta de 3 tomos	3	3050	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-20	Semanario Judicial de la Federación del mes de agosto 2023 consta de 5 tomos	3	5320	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-21	Semanario Judicial de la Federación del mes de septiembre 2023 consta de 6 tomos	3	6900	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-22	Semanario Judicial de la Federación del mes de octubre 2023 consta de 6 tomos	3	6118	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-23	Semanario Judicial de la Federación del mes de noviembre 2023 consta de 5 tomos	3	5618	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
63-24	Semanario Judicial de la Federación del mes de diciembre 2023 consta de 5 tomos	3	4938	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		\$ 16.00
Sub total				\$	695,109.38									
I.V.A. 16%				\$	111,217.50									
Total Neto				\$	806,326.88									

Los totales antes de IVA, considerando los precios unitarios ofertados con las operaciones de la DGRM nos arrojan los siguientes montos:

Áreas solicitantes	Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.	Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.	Editorial Color, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.
	Total antes de IVA	Total antes de IVA	Total antes de IVA	Total antes de IVA	Total antes de IVA
Centro de Estudios Constitucionales	\$ 8,155,682.50	\$ 5,878,820.00	\$ 2,814,832.50	\$ 7,156,610.00	\$ 5,044,720.00
Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos	\$ 3,626,318.75	\$ 3,006,324.38	\$ 1,493,250.00	\$ 3,554,456.25	\$ 3,395,050.00
Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis	\$ 695,109.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total sin IVA	\$ 12,477,110.63	\$ 8,885,144.38	\$ 4,308,082.50	\$ 10,711,066.25	\$ 8,439,770.00



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.	Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.	Editorial Color, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.
<p>a) Periodo de prestación de servicios y forma de entrega: A partir de la notificación del fallo, previa comunicación con quien administre el contrato, conforme al Anexo 2a. La entrega de las obras no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Las obras impresas se entregarán en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo y color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<p>b) Lugar de prestación de los servicios: Las obras impresas se entregarán en el lugar y horario siguiente:</p> <p>Los bienes correspondientes al Centro de Estudios Constitucionales y Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (partidas 1 a 58), serán entregados en: Almacén General de Zaragoza, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p> <p>Los bienes correspondientes a la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (partidas 59 a 62), serán entregados en: Edificio de 5 de febrero de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en avenida Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, segundo piso, en la Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en un horario de 8:30 a 14:00 horas.</p> <p>Los bienes correspondientes a la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (Partida 63 [24 Subpartidas]), serán entregados en: Almacén General de Zaragoza, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México o en el domicilio que se indique ubicado en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<p>c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción a entera satisfacción de quien administre el contrato. Se realizarán pagos por partidas entregadas completas.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

s4trqrKjCtM1avE/lyuokk5qTem5QavJo+k3Sve3U=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Concepto	Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.	Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.	Editorial Color, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10.4 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta de la persona licitante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado.	SAT Positivo (09/07/2024)	SAT Positivo (10/07/2024)	SAT Positivo (02/07/2024)	SAT Positivo (04/07/2024)	SAT Positivo (10/07/2024)
	IMSS Positiva (09/07/2024)	IMSS Positiva (10/07/2024)	IMSS Positiva (02/07/2024)	IMSS Positiva (04/07/2024)	IMSS Positiva (10/07/2024)
	INFONAVIT Sin Adeudos (09/07/2024)	INFONAVIT Sin Adeudos (10/07/2024)	INFONAVIT Sin Adeudos (02/07/2024)	INFONAVIT Sin Adeudos (06/07/2024)	INFONAVIT Sin Adeudos (08/07/2024)
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

s4trqrKjCtM1avE/lyuokk5qTem5GavJo+K3Sve3U=

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

Se detectaron variaciones en las operaciones aritméticas, principalmente de las empresas Impresos Santiago, S.A. de C.V. e Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V., en la tabla del apartado I. Cuadro comparativo de precios ofertados, se encuentran sombreados en amarillo aquellas partidas en las cuales existieron variaciones respecto a las operaciones realizadas por las empresas licitantes para determinar el "Precio por total de ejemplares con máximo de páginas".

Las operaciones realizadas corresponden a lo siguiente: dividir el máximo de páginas entre 16 (hojas que forman cada pliego) el resultado multiplicarlo por el costo unitario, el resultado multiplicarlo por los ejemplares de cada obra, dando como resultado el "Precio por total de ejemplares con máximo de páginas".

La DGRM realizó las correcciones aritméticas considerando lo establecido en el numeral 12.5.5 de las bases el cual menciona "**La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario, antes descuentos e impuestos**".

Aplicando las operaciones antes mencionadas, considerando el precio unitario ofertado por cada una de las empresas participantes, se tienen las siguientes diferencias con respecto a los totales señalados en las propuestas de los licitantes:

Licitante	Sub total sin IVA DICE:	Sub total sin IVA DEBE DECIR:
Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.	\$12,546,922.41	\$12,477,110.63
Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.	\$8,463,485.00	\$8,885,144.38
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	\$10,713,440.20	\$10,711,066.25
Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	\$11,404,819.80	\$8,439,770.00

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

RESULTADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Participantes	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No favorable
Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58.	53, 59, 60, 61, y 62
Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57.	46, 56, 58
Editorial Color, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 22, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	-----
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58.	-----
Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58.	-----

Nota: Las partidas no referidas en la tabla anterior, no fueron cotizadas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/004/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Servidores		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Visto Bueno:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autorizó:	Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada	Directora General de Recursos Materiales

s4trqrqKjcCtM1avE/lyuokk5qTem5QavJo+K3Sve3U=